



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 4127  
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/18-INFORME  
14/09/06

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/18)**

(Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006)

**RESUMEN**

**Lugar y fecha de la reunión**

1. El Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) celebró su décima octava reunión entre los días 18 y 20 de julio de 2006 en el Salón Norteamérica del Hotel Intercontinental, de la ciudad de Santiago de Chile.

**Ceremonia de apertura**

2. El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, Sr. Sergio Espejo Yaksic, presentó el discurso de orden, dando la bienvenida a todos los participantes y declarando inaugurada la reunión. El texto del discurso de acompaña como **Adjunto 1**.

**Coordinación, Secretaría y participantes**

3. El Grupo de Expertos eligió como Coordinador de la reunión al Sr. Iván Galán, Jefe del Subdepartamento de Planes y Proyectos de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile. La Secretaría estuvo a cargo del señor Marco Ospina, Secretario de la CLAC y participaron en la reunión 62 delegados representando a 13 Estados miembros, 1 Estado observador y 3 organismos internacionales. La lista completa de participantes figura como **Adjunto 2**.

**Orden del Día**

4. El Grupo de Expertos adoptó el Orden del Día presentado por la Secretaría, tal como se detalla en el **Adjunto 3** del presente Informe.

**Cuestión 1 del  
Orden del Día:**

**Proyecto de Decisión sobre procedimientos FAL/AVSEC (Grupo *ad hoc*:  
Bolivia, Chile – Ponente, Cuba, Ecuador, Paraguay, República Dominicana y  
ACI/LAC)**  
***Tarea Nros. 6 y 7 del Programa de Trabajo de la CLAC***

*Nota de estudio CLAC/ GEPEJTA/18-NE/02*

*Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/04*

5. El Secretario, al presentar la Nota de estudio CLAC/ GEPEJTA/18-NE/02, recordó que durante la reunión anterior del GEPEJTA (La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006) se revisaron las conclusiones del Seminario sobre “Gestión FAL/AVSEC”, que se realizó en Panamá, en mayo de 2005. En ese sentido, se conformó un grupo *ad hoc* para la estandarización de los procedimientos coordinados FAL/AVSEC. También hizo referencia a la necesidad de incorporar en el programa de trabajo de la CLAC el tema relativo al transporte de carga, considerando sus propias particularidades. Asimismo, señaló la importancia de contar con una lista de chequeo unificada FAL/AVSEC, siendo éste el primer paso para que los Estados puedan desarrollar un diagnóstico de la situación en sus aeropuertos internacionales en dos temas complementarios como son la facilitación y la seguridad. Finalmente, manifestó que el 10 de mayo de 2006, la Secretaría circuló entre los Estados miembros del Grupo una planilla prototipo para inspección de la facilitación en los aeropuertos enviada por el Comité FAL de Argentina, así como la lista de chequeo FAL con que trabaja la CLAC, para que sirva como referencia para el desarrollo de la “lista de chequeo unificada FAL/AVSEC”. Asimismo, informó que el día 11 de julio de 2006 se circuló un modelo de inspección elaborado por Ecuador para los aeropuertos reajustado al elaborado por la CLAC. Para terminar, exhortó a los miembros del Grupo a que designen a sus Expertos y sugirió que este tema se siga discutiendo en el Programa de Trabajo del próximo período.

6. Seguidamente, el Experto Chile presentó su Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/04 informando que el Grupo también recibió de Paraguay la Guía de Inspección FAL utilizada en dicho Estado. Asimismo, informó que el Grupo *ad hoc* incorporó los aspectos de AVSEC en la lista de facilitación que figuraban en el Adjunto 1 de su Nota de estudio, aclarando que quedaría pendiente revisar esta lista con la última edición del Anexo 9 e incorporar los tópicos del área AVSEC.

7. El Experto de Brasil informó que desde el 2001 desarrollaron un sistema de gerenciamiento de inspección aeroportuario que tiene una lista de preguntas de facilitación, seguridad, infraestructura aeroportuaria incluida la seguridad operacional, la cual se encuentra en el *Internet*. Manifestó asimismo su deseo de unirse al Grupo *ad hoc* para ofrecer su sistema.

8. Antes de terminar la reunión, el Grupo presentó un Apéndice a la Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/04, con el calendario de actividades del Grupo *ad hoc*. Al respecto, el Grupo *ad hoc* nominado deberá actualizar la lista de chequeo considerando la décima segunda Edición del Anexo 9, de julio 2005 y además completarla con los ítems del área AVSEC para que la Secretaría la presente al Comité Ejecutivo como un Proyecto de Decisión.

**Conclusión:**

9. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y del calendario de actividades del Grupo *ad hoc*. De igual manera, resolvió que Brasil se integre al mismo y que la Secretaría presente al Comité Ejecutivo el Proyecto de Recomendación con la Lista de Chequeo FAL/AVSEC.

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Seguimiento a los procesos de concesión de aeropuertos. Proyecto de Decisión  
(Chile, IATA, ALTA, ACI/LAC y la Secretaría)**  
***Tarea No. 9 del Programa de Trabajo de la CLAC***

*Nota de estudio CLAC/ GEPEJTA/18-NE/17*

*Nota informativa CLAC/ GEPEJTA/18-NI/01*

*Nota informativa CLAC/ GEPEJTA/18-NI/03*

10. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/ GEPEJTA/18-NE/17 recordando que el GEPEJTA, en su anterior reunión (La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006), al analizar el tema de “seguimiento de los procesos de concesión de aeropuertos”, revisó la encuesta sobre el seguimiento de los aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación, etc. Recordó también, que Colombia hizo una presentación sobre la concesión del aeropuerto de Bogotá y el Experto de Chile presentó una Nota de estudio para modificar la guía metodológica para el cálculo de los costos aeroportuarios (Resolución A15-13).

11. Asimismo, se refirió al Acuerdo del Coloquio, aprobado por el Comité Ejecutivo, referente al desarrollo del Manual Regulatorio de Gestión Aeroportuaria expresando que, como primer paso, se debería revisar las Decisiones Aeroportuarias promulgadas por la CLAC.

12. En ese sentido, se encargó a Chile, IATA, ALTA, ACILAC y la Secretaría el trabajo de revisión, quienes se habían reunido el domingo 16 de julio de 2006 y mantendrían una nueva reunión para poder analizar toda la documentación y, de esta forma, presentar un trabajo mejor elaborado. En ese sentido, el Grupo *ad hoc* consideró conveniente solicitar al GEPEJTA un voto de confianza para preparar el Proyecto de Decisión actualizado y presentarlo al Comité Ejecutivo directamente. Con el fin de evitar erogaciones adicionales presupuestarias, mantendrían una reunión en Lima, en la última semana de agosto.

13. El Representante de ACI/LAC se refirió a su Nota informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/01 que tenía por objeto contribuir con información reciente sobre el negocio aeroportuario, considerando las nuevas tendencias, las nuevas actividades y el nuevo concepto que tiene la operación aeroportuaria en el mundo. En general, este documento trataba de aclarar, precisar y dar información técnica y específica sobre la actividad aeroportuaria, según lo expresó su Representante.

14. El Experto de IATA informó que su Asociación también venía trabajando en el mismo tema y entregaría un modelo sobre *Benchmarking* en los distintos aeropuertos del mundo.

15. El Experto de ALTA, por su parte, expresó que las líneas aéreas vienen trabajando con un margen de rentabilidad muy reducido y han hecho todo el esfuerzo posible para reducir los costos, siendo los aeropuertos un factor muy importante, sugiriendo que procuren establecer una estructura tarifaria que permita afrontar los costos que tiene la industria aérea. Expresó su deseo de seguir cooperando, dentro de un mejor entendimiento con los aeropuertos, para buscar soluciones que satisfagan a todos los actores.

16. El Experto de Chile recordó que los actores son cuatro: los aeropuertos y los concesionarios de los aeropuertos, las líneas aéreas, el Estado y los clientes finales, haciendo notar que se debía proporcionar la mayor facilitación posible y seguridad en el traspaso de bienes y servicios a favor de las personas que viajan de un lugar a otro. Observó que en todos los aeropuertos se producen horas pico y algunos han llegado a establecer *slots* que se vendían o licitaban, y, preguntó a los Expertos sobre su experiencia en las ventas *slots* y resultados.

17. Con respecto, a la pregunta del Experto de Chile, se informó que los *hubs* de las líneas aéreas en aeropuertos de la región, como Lima, Panamá, San José y San Salvador, determinaban una situación preocupante en horas de congestión y ya habían Estados que estaban estableciendo reglamentos para la aprobación de itinerarios; tema importante que debía ser analizado por el Grupo *ad hoc*.

18. El Experto de Brasil expresó que se precisaba un análisis que considere los intereses estratégicos de un “sistema de aeropuertos” y no sólo en casos individuales, esto debido al retorno financiero que en la mayoría de la región son deficitarios.

19. A continuación, el Experto de Costa Rica expresó su preocupación por la situación crítica de los aeropuertos a ciertas horas, y no debía estudiarse esto sólo desde el punto de vista de licitar u obtener mayores ganancias sino analizarlo a la inversa, ofreciendo tarifas más bajas en horas menos congestionadas e inclusive analizar la posibilidad de vender combustible a menor precio en horas menos críticas.

20. Seguidamente, el Experto de ACI/LAC hizo tres consideraciones sobre los *slots*: la primera, que el uso de la infraestructura aeroportuaria era potestad fundamental del explotador aeroportuario y existen dos formas de manejo de las franjas horarias, una, al estilo norteamericano y otra al europeo. El estilo norteamericano ha devenido en que, el derecho de uso de las aerolíneas sobre la franjas horarias, constituyendo una suerte de derecho de posesión, ha terminado dándole valor a ese derecho, siendo materia de venta, inclusive colocándolo en la bolsa de valores, asunto que no era conveniente porque, de alguna manera, eso generaba derechos a las aerolíneas que no les correspondía. El otro estilo, de acuerdo a la regulación de la Unión Europea, determina una cantidad de movimientos mínimos estableciendo dos estándares, uno de coordinación y otro de establecimiento de un esquema de franjas horarias obligatorio en los aeropuertos, en base a un coordinador nombrado por el Estado que con toda la información disponible establece un rol de uso de las franjas horarias, esto no significa otorgamiento de derechos, sino ordena el flujo. Consideró que la regulación de las franjas horarias en la región era un tema muy importante y que se debía empezar a revisar.

21. En ese orden de ideas, el Coordinador expresó que el tema planteado por Brasil era un tema que atañe a la mayoría de los Estados de la región, ya que los Estados tienen la función de procurar que los bienes y servicios que no se autofinancien, siendo necesarios para el desarrollo interno al disponer de ingresos suficientes. Consideró que este tema era importante y se debería tomar en cuenta cuando se actualicen las cuatro Resoluciones. Observó que no sólo se debe vender *slots* sino bajar las tasas aeronáuticas en las horas menos congestionadas. Por último, sugirió realizar una encuesta a los Estados miembros respecto a la situación de cada país en materia de congestión, *slots*, venta o no venta, etc.

22. Seguidamente, el Experto de Chile sugirió que otro tema que debía incluirse en la encuesta, era lo referente al ATM (*Air Traffic Management*), que está relacionado con la congestión por cuanto lo que se pretende es ir ordenando la llegada y salida de los vuelos. Por otro lado, informó que en su país están en proceso de término de las primeras concesiones que se otorgaron 10 años atrás respecto a dos aeropuertos. El Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Aeronáutica Civil estaban trabajando en la base de licitación, modelo de negocio y todas las obras que se pedirían a los nuevos.

23. Seguidamente, el Experto de Argentina hizo un breve comentario sobre el proceso de concesión aeroportuaria en su país, informando sobre un Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se había re-estatizado parcialmente el sistema de los aeropuertos, tomando el Estado parte de dichas concesiones hasta un porcentaje de alrededor del 30 % renegociándose además, los cánones que deben pagar los concesionarios.

24. A continuación, el Experto de Costa Rica informó que el aeropuerto de San José “Juan Santa María” entró en un proceso llamado “gestión interesada” para solucionar las complicaciones que se presentaron en el manejo de ese negocio, habiéndose llegado a feliz término una renegociación con el concesionario, a través de un *adendum* que estaba en la Controlaría de la República para su referéndum. Esto solucionaría los problemas que hubo entre concesionario y Gobierno. Por otro lado, expresó que el Aeropuerto de Liberia, que está en el norte del país, ha tenido un crecimiento fabuloso por el turismo y esperan a fin de año convocar a las firmas interesadas para que, lo antes posible, se concesione dicho aeropuerto.

25. Por su parte, la Experta de Colombia informó sobre el proceso de concesión del Aeropuerto Internacional “El Dorado”, el cual se encontraba en la etapa de evaluación de las cinco propuestas, que finaliza el 26 de julio de 2007. Asimismo, se encuentra en proceso de estructuración la concesión del Aeropuerto de San Andrés Islas.

### **Conclusión:**

26. El GEPEJTA acordó:

- a) Que el Grupo *ad hoc* analice las Resoluciones aeroportuarias de la CLAC, las actualice y presente un Proyecto de Resolución al Comité Ejecutivo;
- b) Que se incluya en el Programa de trabajo del próximo período, el tema de los *slots* en la región, previo una encuesta a los Estados miembros para conocer la situación en la región; y,
- c) Que la Secretaría continúe con el seguimiento de los procesos de concesión de aeropuertos en la región.

### **Cuestión 3 del Orden del Día:**

#### **Procesos de integración en todos los niveles *Tarea No. 12 del Programa de Trabajo de la CLAC***

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/04*

*Nota informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/03*

27. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/17-NE/07, informando sobre los últimos acontecimientos respecto a la XIV Reunión del Comité Especial de Transporte de la Asociación de Estados del Caribe (AEC); la Conferencia IATA /FIDAE "*Wings of Change*"; la XIX Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA) de la Comunidad Andina (CAN); el Forum de Líderes de la Aviación Latinoamericana y el Caribe 2006 organizado por ALTA; la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI; la “Conferencia sobre perspectivas del transporte aéreo mundial” y el “Simposio mundial sobre la liberalización del transporte aéreo” organizado por OACI; y la XVI Reunión Ordinaria del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza. Terminó invitando a cada uno de los representantes de los Organismos presentes para que amplíen la información presentada.

28. Seguidamente, el Experto de Brasil expresó que uno de los importantes instrumentos de integración en Sudamérica es el Acuerdo de Transporte Aéreo Subregional, más conocido como acuerdo

de Fortaleza, el cual reúne a siete países de la región. El Acuerdo cuenta con un Consejo de autoridades, el cual se reúne dos veces al año para buscar el perfeccionamiento y la evolución de las disposiciones del Acuerdo. Con este objetivo, el Consejo se reunió en Río de Janeiro, los días 13 y 14 de julio de 2006, cuando se trató el tema de la ampliación de los derechos de tráfico, integración de otros Estados al Acuerdo, operaciones en el marco del Acuerdo y otros temas como el de la facilitación. El Acuerdo tiene corte liberal pero todavía existe algunas limitaciones en su avance, naturalmente esto tenía que ser tratado con la debida prudencia frente a lo establecido en los Acuerdo bilaterales, que prevalecen para los mercados de largo recorrido.

29. A continuación, el Experto de ACI/LAC informó sobre el Simposio que se llevará a cabo en Dubai, reunión básicamente de negocios, lo que hace el organizador del evento es facilitar las reuniones de 30 ó 15 minutos entre aerolíneas y aeropuertos, y durante el trayecto de la reunión, cada aeropuerto pide sesiones con determinado número de aerolíneas con el objetivo de lograr el tráfico hacia su propio país. Recalcó que el dinamismo de la actividad de generación de tráfico de aeropuerto es tan grande que se está generando un evento que, no solamente se hace de manera privada, sino conjuntamente con el simposio de OACI. Finalmente, informó que alrededor 15 aeropuertos, entre operaciones públicas y privadas de la región Latinoamericana, están asistiendo frecuentemente a este tipo de eventos para incrementar su tráfico.

30. Por su parte, el Representante de ALTA reiteró la invitación para asistir al Foro de líderes de aviación que se efectuará en Cancún. Informó además, que contarán con la presencia de los Presidentes de aerolíneas europeas como norteamericanas, con el fin de discutir cuál es la situación actual de la industria y qué se puede hacer para mejorarla.

31. La Experta de Cuba informó a los participantes que ya está en el proceso de ratificación por parte de Cuba del Acuerdo de la Asociación de los Estados del Caribe.

### **Conclusión**

32. El Grupo de Expertos tomó nota de la información proporcionada y la opinión vertida por los Expertos y encargó a la Secretaría que:

- a) continúe impulsando una política de fortalecimiento de la integración regional y subregional en materia de transporte aéreo;
- b) continúe con el seguimiento de los aspectos políticos, económicos y jurídicos de los procesos de integración mundial, regional y subregional; y,
- c) mantenga informado tanto al GEPEJTA como al Comité Ejecutivo sobre los citados procesos.

### **Cuestión 4 del Orden del Día:**

### **Gestión regional unificada de las infracciones aeronáuticas – Proyecto de Recomendación** ***Tarea Nro. 14 del Programa de Trabajo de la CLAC***

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/05*

33. El Experto de Argentina presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/05 recordando que en el GEPEJTA/15 (Asunción, Paraguay, 16 al 18 de marzo de 2005) se presentó una Nota de estudio donde se establecía el objetivo de este proyecto, que era contar en el futuro con un régimen común de faltas en la región definiendo una serie de pasos para llegar ahí. Aclaró que éste era el primer paso definido como un acuerdo regional sobre la comisión de infracciones aeronáuticas, el segundo sería estandarizar procesos de instrucción a nivel regional y el último el cumplimiento de un régimen común de faltas en la región latinoamericana. Con respecto al primer paso, hizo hincapié en lo expresado por la delegación de Chile en el GEPJETA anterior (La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006), donde por medio de una Nota de estudio y un proyecto de Recomendación se textualizó puntualmente lo referente al primer paso.

34. El Secretario, recordó que en la reunión de La Habana se aprobó un Proyecto de Recomendación, esperando que los Estados se pronuncien en 30 días y si no, el proyecto se presentaría al Comité Ejecutivo. En todo caso, el Grupo debía analizar si lo presentado por Argentina era complementario o no. En ese orden de ideas, el Experto de Argentina expresó que se inclinaría en unir los dos proyectos de Recomendación ya que son complementarios.

35. Seguidamente, la Experta de Cuba manifestó su coincidencia con la sugerencia de Argentina y se consideró que se había llegado a un consenso respecto a la propuesta que presentó Chile el GEPEJTA pasado y, por tanto, sería conveniente que se fusionen los dos documentos y se presente uno solo al Comité Ejecutivo.

36. Luego de un amplio debate, el GEPEJTA encargó a los Expertos de Argentina y Chile que se junten para preparar un solo Proyecto de Recomendación y que los siguientes pasos continúen analizándose en el próximo período.

37. El segundo día de reunión, los Expertos de Argentina y Chile, presentaron un nuevo de Proyecto de Recomendación que unía los dos documentos, el cual fue acogido favorablemente por el Grupo.

## **Conclusión**

38. Luego de analizar el nuevo Proyecto de Recomendación presentado por Argentina y Chile sobre la Gestión regional unificada de infracciones aeronáuticas y tomar nota de los comentarios y sugerencia de la Secretaría, el Grupo acordó:

- a) Presentar al Comité Ejecutivo el nuevo Proyecto de Recomendación sobre la Gestión regional unificada de infracciones aeronáuticas, que se acompaña como **Adjunto 4**; e,
- b) Incluir este tema en el Programa de Trabajo del próximo período para continuar analizándolo.

## **Cuestión 5 del Orden del Día:**

**Servicio al cliente y calidad. Actualización de los capítulos 3 y 4 de la Recomendación sobre “Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calida total” (IATA, ALTA, ACI/LAC y la Secretaría)**  
**Tarea Nro. 16 del Programa de Trabajo de la CLAC**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/06*

*Nota informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/03*  
*Nota informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/05*  
*Nota informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/06*  
*Nota informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/07*

39. La Secretaría presentó su Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/06 recordando que, en el GEPEJTA/17, realizado en la ciudad de La Habana, Cuba, en abril de 2006, se aprobaron los capítulos 1 y 2 del Proyecto y se había solicitado el pronunciamiento de los Estados respecto a los capítulos 3 y 4, informando que hubieron varios Estados que solicitaban que se mantenga dichos capítulos en la Resolución. La Secretaría señaló que había recibido comentarios de Cuba, Ecuador y Uruguay. El trabajo que se le había encomendado a la Secretaría era que, una vez terminado el análisis del Proyecto, debía formatearlo y reenumerarlo, tomando en cuenta la sugerencia de Costa Rica. Asimismo, presentó a consideración del Grupo, el formato de quejas de los pasajeros. Finalmente, sugirió recuperar el carácter de Resolución, que originalmente tenía ese documento.

40. Seguidamente, el Experto de Brasil opinó que la Nota presentada era bastante completa, pero que habría que establecer la diferencia entre aeropuertos grandes y pequeños, ajustando los formularios a la realidad de cada uno.

41. Por su parte, el Representante de ACI/LAC presentó una consideración general sobre los capítulos 3 y 4, recordando la Nota presentada en la reunión de La Habana, Cuba y planteando dos importantes inquietudes: la primera relacionada a las obligaciones de infraestructura del capítulo 3 y 4, las cuales tienen relación directa con usuarios / aerolíneas y que la relación era más de índole comercial que de servicio público.

42. La Secretaría aclaró que ese documento contiene directrices para los Estados, por lo cual no es mandatorio y el Estado puede acoplarlo a aeropuertos chicos o grandes, existe flexibilidad para aplicarlo.

43. Por su parte, el Coordinador expresó que los Estados deben buscar el bien común, otorgando la mayor facilidad posible a las personas usuarias y a las empresas que operan en esos aeropuertos, uniéndolo con un buen negocio para el concesionario. También, manifestó que la CLAC recomienda algunos parámetros para fijarse con el fin de trabajar mancomunadamente, y que a los aeropuertos menores que no se les puede exigir todo eso, mientras que a los aeropuertos mayores si se justifica.

44. El Grupo observó la necesidad de disponer más tiempo para revisar las modificaciones propuestas por ACI/LAC y recordó que todos tuvieron tiempo suficiente para enviar sus propuestas. En ese orden de ideas, se acordó que esta propuesta pase como último punto del Orden del día para que ACI/LAC tenga tiempo de entregar las modificaciones propuestas.

45. Conforme lo acordado en el último día de la reunión, ACI/LAC presentó la Nota CLAC/GEPEJTA/18-NI/07 sugiriendo al GEPEJTA/17 la revisión de los capítulos 3 y 4.

46. El Grupo observó que el documento presentado por el Representante de ACI/LAC constituía un cambio a los capítulos 3 y 4 y además se necesitaría confrontar el tema nuevamente con los capítulos 1 y 2. Lamentó que dichas modificaciones llegaran demasiado tarde, cuando ya se había avanzado con el trabajo, no obstante haber existido tiempo suficiente para presentar comentarios. Se consideró muy difícil retomar los capítulos 1 y 2, que ya fueron aprobados y se acordó dejar el texto como



está, porque los Estados que se pronunciaron sobre el tema, expresaron que se debía mantener los capítulos 3 y 4 y, en todo caso, retomar este asunto como una tarea en el próximo periodo.

## **Conclusión**

47. El Grupo tomó nota de la información presentada y acordó:
- a) Que se presente al Comité Ejecutivo un Proyecto de Resolución que incluya los capítulos 1 y 2 modificado y los capítulos 3 y 4 tal como están actualmente;
  - b) Que se incluya el tema en el Programa de Trabajo del próximo período para analizar los capítulos 3 y 4; y,
  - c) Que la Secretaría se encargue de formatear y reenumerar el Proyecto de Resolución.

## **Cuestión 6 del Orden del Día:**

### **Tasas y derechos aeroportuarios.**

#### ***Tarea Nro. 17 del Programa de Trabajo de la CLAC***

- **Proyecto de Recomendación sobre implementación de pago anticipado de derechos de sobrevuelo**

#### ***Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/07***

48. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/07E con el Proyecto de Recomendación, recordando que en el GEPEJTA, en su anterior reunión acordó presentar al Comité Ejecutivo un Proyecto de Recomendación sobre gestión integral de la cartera de sobrevuelos en la CLAC sobre la base de la metodología del prepago y sugiriendo establecer criterios comunes para todos los países de la región y la creación de un sistema de información sobre empresas. En esa oportunidad, se propuso que la Secretaría apoye con la creación de un sistema unificado de información que permita localizar a las empresas que no cumplen con el pago de los servicios para lo cual se debía contar con una base de datos común.

49. En ese orden de ideas, el GEPEJTA había encargado al Grupo *ad hoc* la elaboración de un esquema de información que debía contener los datos de todas las compañías de aviación que disponen de permisos de operación en cada uno de los Estados, tanto nacionales como internacionales.

50. Seguidamente, el Representante de IATA expresó que su oposición a este tipo de medidas porque consideran que no es la manera más eficiente de solucionar el problema de fondo, expresando que con este tipo de iniciativas se adicionan trabas a un servicio más eficiente, apoyado por ALTA.

51. A continuación, el Experto de Panamá expresó que existen líneas regulares y no regulares, que, en muchos casos, se presenta un gran problema en el cobro de las tasas y lamentablemente no se

puede negar el servicio; de todas maneras había que encontrar mecanismos para cobrar a líneas aéreas que no pagan y se necesitaba un sistema apropiado de cobro.

52. El Experto de Brasil informó que su país contaba con un sistema unificado de cobranzas de tarifas en facturamiento doméstico e internacional y sería oportuno que la CLAC piense en un sistema unificado de cobranza como "EUROCOTROL" que garantice la cobranza de los usuarios.

53. Respecto al análisis de crear para el futuro un sistema unificado de cobros, se acordó que esto comience a estudiarse en el próximo período tomando en cuenta también los aspectos técnicos.

### **Conclusión**

54. Después de un amplio debate el GEPEJTA acogió favorablemente el Proyecto de Recomendación y la creación de base de datos a través de la página web de la Secretaría de la CLAC (**Adjunto 5**).

### **Cuestión 7 del Orden del Día:**

#### **Venta de pasajes aéreos por Internet. Código de Conducta Tarea Nro. 18 del Programa de Trabajo de la CLAC**

#### *Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/08*

55. El Experto de Brasil hizo referencia a la Asamblea realizada en Río, en Noviembre de 2005, donde se aprobó el trabajo de la CLAC para el bienio 2005-2006, en la cual se estableció una tarea relativa a la venta de pasajes por Internet (código de conducta), en el cual Brasil se ofreció como punto focal para trabajar en esa tarea. Por lo expuesto, Brasil presenta un resumen de código que tiene la finalidad de establecer procedimientos para la venta de pasajes aéreos por Internet, considerando que esos procedimientos serán aplicados en toda América Latina cuyos países miembros poseen autoridades aeronáuticas reguladoras y defensa al consumidor muy específicas, y por tanto no enfocaron ni la parte tarifaria ni la comercial. En ese orden de ideas, sometió a consideración la propuesta.

56. El Experto de Chile manifestó, en relación a la Nota de estudio, que no le quedan muy claro algunas cosas ya que la venta de pasajes aéreos por Internet es sólo un medio de comercialización, por lo tanto debía ser transparente.

57. Por su parte, IATA consideró que la pregunta de Brasil no se debía resolver ahora, en ese sentido, les gustaría trabajar con Brasil para clarificar algunas dudas. Les parecía importante trabajar con mayor profundidad y avanzar.

58. El Experto de Brasil agradeció los comentarios, aclarando que cuando elaboraron esa nota de estudio se enfocaron en el usuario, ya que para los usuarios no está claro el tema del reembolso cuando adquieren un pasaje por Internet. También se trabajó de acuerdo a lo que es mandatario en su país y lo que está establecido actualmente cuando se adquiere un pasaje por Internet. Aceptó la invitación para discutir con mayor profundidad sobre el tema con el fin de clarificar la Nota de estudio.

59. La Experta de Cuba expresó que es un tema novedoso y que por primera vez se ve en la CLAC, por eso mismo y, oyendo los comentarios de los Expertos, creía que era un poco apresurado hacer un código de conducta para presentarlo en la Asamblea, en el mes de noviembre y se presentarían probablemente muchas diferencias de un Estado a otro y si se requiere que un código de conducta debía

ser más armonizado, indagando los procedimientos de líneas aéreas. Propuso que el tema amerita continuarlo estudiando en el otro período y no apresurarse en hacer un código de conducta. Resaltó el trabajo de Brasil, ya que introducía el tema para el estudio en la CLAC, exhortó a buscar algo que sirva a todos, lo cual fue apoyado por el resto de Expertos.

60. Por otro lado, el Representante de IATA consideró importante diferenciar lo que es comercio a través de Internet y el comercio electrónico de billetes y en general, de los productos aéreos y que le parecía que la iniciativa de Brasil no sólo debía enfocarse en un código de conducta sino también incluir el tema del comercio de carga y que toma fuerza en la región analizándolo con más profundidad, por lo que se comprometió a hacer una exposición sobre la situación de las compañías aéreas en este tema.

61. A continuación, el Experto de Brasil agradeció comentarios sobre la Nota de estudio, recordando que la idea inicial de Brasil con esta Nota era provocar un debate, un estudio profundo sobre el comercio de pasajes por Internet, que está creciendo por las facilidades de compra y, como usuario, preocupado que en un tipo de comercio como éste, el usuario esté protegido, no tenga asegurado sus derechos y que las reglamentaciones aeronáuticas reguladoras de cada país sean cumplidas. Sobre la carga, mencionado por la IATA, consideró que no se debe mezclar este tema con el comercio por Internet.

62. El Experto de Uruguay expresó que la Nota de Brasil es importante y puede ser el comienzo de estudio de este tema, agregó que la legislación interna uruguaya establecía la necesidad en el caso de ejercer el comercio, que la persona debe estar debidamente constituida con un representante nombrado como lo exige su código aeronáutico.

63. Por su parte, el Coordinador, resaltando la importancia del tema, propuso que se forme un Grupo *ad hoc* que pueda estudiar esto con el fin que presente en el próximo GEPEJTA una propuesta concreta más afinada en concordancia con los intereses de los Estados, tomando en cuenta las inquietudes de IATA.

64. En ese sentido, Argentina, Brasil (Ponente), Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Uruguay, Venezuela e IATA manifestaron su deseo de conformar el Grupo, el cual contaría con el apoyo de la Secretaría y se circunscribirán exclusivamente al tema denominado “Venta de pasajes por Internet”. Se sugirió establecer fechas y cronograma, tomando en cuenta que Brasil ofreció sede para una reunión inicial, luego de la cual, el Grupo trabajaría vía Internet y, en el caso que el Grupo requiera de una segunda reunión, se aprovecharía la próxima reunión del GEPEJTA ya sea un día antes o después, de tal forma que, el primer Comité Ejecutivo del próximo año ya tenga un resultado. Aprovechando la reunión, el Grupo *ad hoc* se reunió el mismo día y organizó sus tareas.

65. El Coordinador recordó que Brasil propuso el envío de un cuestionario a todos los países integrantes del Grupo *ad hoc* para observar la situación regional e iniciar la discusión, a lo que se sumaría la presentación de IATA. El Experto de Brasil se comprometió a elaborar el cuestionario donde todos participantes del Grupo *ad hoc* presenten sus sugerencias, dicho cuestionario estaría listo para finales de agosto y sería encaminado para críticas dentro de 15 días, de tal forma que a finales de septiembre tendríamos los cuestionarios enviados a los Estados con sus respectivas respuestas, previstas recibirlas para finales de noviembre. En diciembre se prepararían las notas de estudio para la reunión que se haría el 5 de febrero de 2007.

## **Conclusión**

66. El GEPEJTA acordó constituir el Grupo *ad hoc* conformado por Argentina, Brasil (Ponente), Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Uruguay, Venezuela e IATA, apoyado por la Secretaría y que aplicaría el programa previsto en el numeral anterior.

**Cuestión 8 del  
Orden del Día:**

**Trabajos aéreos especializados. Proyecto de Recomendación  
Tarea Nro. 19 del Programa de Trabajo de la CLAC**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/09*

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/18*

67. La Secretaría presentó la CLAC/GEPEJTA/18-NE/09 refiriéndose al Proyecto de Recomendación de los trabajos especializados, tema que se venía trabajando desde el anterior período, habiendo cumplido con el mandato de la Asamblea de actualizar la Decisión anterior y presentó a la consideración del Grupo el nuevo Proyecto.

68. A continuación el Experto de Brasil presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/18, destacando algunas diferencias de la Recomendación presentada por la Secretaría sobre servicios aéreos especializados, que en algunos casos, que su país consideraba como transporte aéreo regular o no regular.

69. El Experto de Chile recordó que en la reunión de La Habana, Cuba, Colombia había presentado una Nota de estudio respecto al tema, y que en aquella oportunidad el Grupo había reconocido el trabajo de Colombia en hacer esta recopilación de las legislaciones para llegar a algo uniforme, conforme se buscaba de disponer de una base común.

70. La Experta de Cuba apoyó la Nota de estudio y sugirió se incluya en la clasificación “el lanzamiento de la prensa” en lugar de “difícil acceso”, como otro trabajo aéreo especializado.

71. De igual manera, se recogieron otras sugerencias para incluir otros trabajos aéreos especializados de Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba y Uruguay y de esta manera, se depuró el Proyecto para presentarlo al Comité Ejecutivo.

**Conclusión**

72. El GEPEJTA aprobó la modificación del Proyecto de Recomendación y resolvió presentarlo al Comité Ejecutivo (**Adjunto 6**).

**Cuestión 9 del  
Orden del Día:**

**Acuerdo entre los Estados sobre determinación de la edad límite para los  
pilotos. Proyecto de Recomendación  
Tarea Nro. 20 del Programa de Trabajo de la CLAC**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/10*

73. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/10 recordando que este tema fue debatido con anterioridad, habiéndose acordado esperar el pronunciamiento de la OACI respecto a la edad de los pilotos. Eso se dio y, con la modificación propuesta, únicamente se circunscribiría a la enmienda 167 al Anexo 1 y, de esa manera, se reorientaba la tarea del Grupo. En ese

sentido, el Proyecto de Recomendación recogía lo que el propio GEPEJTA acordó. Y sometió a consideración el Proyecto.

### **Conclusión**

74. El GEPEJTA acogió favorablemente el Proyecto de Recomendación presentado por la Secretaría para que lo apruebe el Comité Ejecutivo (**Adjunto 7**).

### **Cuestión 10 del Orden del Día:**

#### **Fortalecimiento de la membresía de la CLAC. Acercamiento con los países del Caribe. Incorporación de Belice a la CLAC** ***Tarea Nro. 21 del Programa de Trabajo de la CLAC***

##### *Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18/NE/11*

124. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18/NE/11 indicando que en la primera parte se refería a algunos antecedentes del fortalecimiento de la membresía de la CLAC, remitiéndose a la Resolución A13-1 que hablaba de constituir la COPAC (Comisión Panamericana de Aviación Civil), asunto que no recibió el suficiente número de ratificaciones y que entró en proceso de revocatoria.

125. Otro de los temas importantes, motivo específico de la Nota, era informar sobre las gestiones respecto a Belice, que formando parte del Acuerdo de Rotación Centroamericana, tendría interés de pertenecer a la CLAC. Al respecto, informó que Belice presentó una carta a la Secretaría solicitando toda la información y documentación para tratar de adherirse a la CLAC. La Secretaría ha entregado dicha información, inclusive expresándole que en septiembre se reúne el Comité Ejecutivo de la CLAC y que sería conveniente que ellos participen en dicha reunión para expresar su deseo de adhesión.

126. Panamá amplió información del Secretario, expresando que Belice forma parte del Grupo de Rotación Centroamericana y de Panamá en el Consejo de la OACI y era importante que este Estado participe del fortalecimiento de la CLAC incorporándose.

### **Conclusión**

129. El Grupo tomó nota de la información presentada, esperando que Belice, si así lo desea, presente lo antes posible su solicitud para adherirse a la CLAC.

### **Cuestión 11 del Orden del Día:**

#### **Capacitación profesional** ***Tarea Nro. 29 del Programa de Trabajo de la CLAC***

##### *Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/12*

##### *Nota informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/02*

130. La Secretaría presentó su Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/12 referente a los Estados que han enviado la información para difundir sobre los cursos que dictan los Organismos de

instrucción de sus respectivos países. Se refirió también, a la información presentada en la anterior reunión.

131. A continuación, el Experto de Brasil presentó su Nota informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/02, manifestando que la actividad aérea está ligada con la capacitación profesional, la cual no era la única solución a los problemas, pero es un gran asunto que debía ser debatido. Manifestó que su país trata el tema de entrenamiento con mucha seriedad y se refirió al curso de “Control de Ruido Aeroportuario” que es desarrollado en módulos, que da la oportunidad de tomarlo de forma presencial o a distancia. El Grupo solicitó a Brasil que entregue toda la información de este curso a la Secretaría para que se publique en su página web. Seguidamente, el Representante de ACI/LAC también puso a disposición el sistema de distribución de información de su página web para promocionar el citado curso.

### **Conclusión**

132. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y solicitó a Brasil que cuanto antes coordine con la Secretaría para que el curso de “Control de Ruido Aeroportuario” se publique en la página web de la CLAC.

### **Cuestión 12 del Orden del Día:**

#### **Legislación aeronáutica nacional – Daños a terceros en la superficie** **Tarea No. 28 del Programa de Trabajo de la CLAC**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/13*

*Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/18-NI/03*

133. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/13 recordando que, desde el GEPEJTA anterior, se viene haciendo el seguimiento de este tema que tiene dos fases: la una, procurar que a través de la página web de la CLAC se haga un *link* para acceder a las legislaciones de los Estados miembros, especialmente aquellos que ya tienen en formato electrónico y la otra, haciendo llegar por *diskette* o CD, si los archivos pesan mucho o no tienen posibilidad de hacerlo directamente.

134. El Experto de Brasil se refirió al Convenio de Roma, como parte del Grupo Jurídico de la OACI, resaltando que el tema era complejo. Reconoció que la modernización del Convenio de Roma y del protocolo complementario de Montreal (Roma 52 y Montreal 78), por decisión del Consejo de la OACI, estaban en proceso de revisión por un grupo especial creado por el Consejo. Estos instrumentos tratan de la responsabilidad de las empresas aéreas internacionales por daños a terceros, es decir, aquellas personas que no son pasajeros y que sufren un daño a consecuencia de un accidente aeronáutico. Informó, que el Grupo empezó su trabajo revisando el convenio de Roma pero en un segundo momento se topó con la necesidad de tratar sobre “el riesgo terrorista”, que desde el 11 de septiembre de 2001 tomó mucha importancia. Esto hizo que se decidiera desarrollar dos convenios: el primero, trataría de lo que se acordó llamar “riesgo básico o normal”, el segundo, de los riesgos derivados de accidentes causados por atentados terroristas. En ambos casos, se piensa adoptar un mecanismo financiero complementario (un fondo internacional) para cubrir montos indemnizatorios muy elevados que no podrían ser soportados por las aseguradoras. El tema en general es relativamente simple, pero su estructuración jurídica no lo es, es por eso que, el Grupo ha realizado cuatro reuniones hasta ese momento y se creía que el Grupo tendrá que realizar otras tantas hasta tener un borrador más aceptable.

137. El Grupo solicitó a la Secretaría que realice el seguimiento y mantendrá informado a los Estados y, si era necesario, coordine una reunión previa de los Expertos Latinoamericanos que participan

del Comité Jurídico de la OACI para que asuman una posición común que contemple los intereses de la región.

### **Conclusión**

138. El Grupo tomó nota de la información presentada, encargando a la Secretaría que continúe con el seguimiento del tema coordinando, si es necesario, una reunión de los Expertos Latinoamericanos que participan en este trabajo de la OACI.

### **Cuestión 13 del Orden del Día:**

**Informe del Grupo *ad hoc* encargado de desarrollar un “Sistema Estadístico Integrado” (Grupo *ad hoc*: Chile, Colombia, México, Venezuela, IATA, ALTA, ACI/LAC y la Secretaría – Ponente)**  
**Tarea No. 27 del Programa de Trabajo de la CLAC**

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/14*

139. La Secretaría, al presentar la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/14, recordó que después del Coloquio Regional de Transporte Aéreo que se realizó en Cartagena con la participación de los Estados, las líneas aéreas y los aeropuertos, se promulgaron algunas conclusiones que fueron aprobadas por el Comité Ejecutivo, entre esas, la de desarrollar un “Sistema Estadístico Integrado” y para tal efecto se constituyó un Grupo *ad hoc* conformado por Chile, Colombia, México (por consultar), Venezuela, IATA, ALTA y ACI/LAC, bajo la coordinación de la Secretaría. Este Grupo debía definir las fuentes, identificar las sinergias y proponer un modelo aeroportuario.

140. En ese orden de ideas, la Secretaría informó que durante el anterior GEPEJTA, realizado en La Habana, se constituyó el Grupo *ad hoc* para el desarrollo de un “modelo de Sistema Estadístico Integrado” que, entre otras cosas, buscaría no duplicar esfuerzos y trabajar conjuntamente con las líneas aéreas y los aeropuertos identificando los objetivos y las fuentes comunes.

141. El Experto de Brasil consideró muy importante el intercambio de información y expresó su interés de estandarizar la información, definiciones y términos utilizados en transporte aéreo y ofreció que se aproveche el 6 de febrero para mantener una reunión de coordinación del Grupo *ad hoc*.

143. La Experta de Venezuela, por su parte, presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/13 mediante la cual ponía en consideración del Grupo la experiencia estadística de la Comunidad Andina (CAN).

### **Conclusión**

147. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y acordó que se debe seguir con la tarea de crear el “Sistema Estadístico Integrado” y que el Grupo de trabajo, que se reuniría el 6 de febrero de 2007, debería analizar todo el espectro aeroportuario para hacer un modelo que beneficie a todos los actores y evitar duplicaciones innecesarias, para lo que los Expertos tendrían que concurrir debidamente preparados.

**Cuestión 14 del  
Orden del Día:**

**Arreglos para la XVII Asamblea Ordinaria de la CLAC (Ciudad de Panamá,  
Panamá, del 6 al 10 de noviembre de 2006)**  
***Tarea Nro. 30 del Programa de Trabajo de la CLAC***

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/15*

148. La Secretaría presentó la Nota estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/15 que contenía un resumen de los arreglos para la Asamblea, con el objetivo de actualizar la información antes de enviar las invitaciones. De igual manera, informó que Panamá oficialmente había presentado su postulación a la Presidencia del Comité Ejecutivo de la CLAC para el período 2007-2008.

150. A pedido del Experto de Brasil, el Secretario aclaró el objetivo del Panel que se realizaría en la Asamblea sería de una hora y pretendería abordar la experiencia integracionista de Europa en materia de Transporte Aéreo, con el objeto de incentivar el trabajo que viene desarrollando la CLAC en esta materia.

151. A continuación, el Experto de Brasil expresó que era conocido por todos el proceso de transición que estaba atravesando la CLAC y que se han hecho todos los esfuerzos para hacer de este un paso muy especial en la vida de la Comisión. Recordó que en estos 18 meses se ha vivido y respirado las condiciones del cambio, sus implicaciones, consecuencias y necesidades. Destacó que será necesario sentar las bases para que la CLAC se mantenga como un importante foro coordinando los asuntos del transporte aéreo de la región. Dijo que se veía venir nuevos tiempos, resaltando que en la Presidencia del Comité Ejecutivo de la CLAC en el bienio 2005-2006 Brasil ha estado completamente comprometido con el proceso de transición y desearía continuar participando activamente de este proceso. En ese sentido, informó que se ha enviado a la Secretaría una comunicación oficial de su país informando sobre su intención de mantenerse presente en el Comité Ejecutivo en una de sus Vicepresidencias, lo propio estaban haciendo con las Autoridades Aeronáuticas de los países miembros para obtener su apoyo.

**Conclusión**

153. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y acogió favorablemente las propuestas de la Secretaría respecto a los arreglos de la Asamblea.

**Cuestión 15 del  
Orden del Día:**

**Informe de la Tercera reunión del Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC  
(Santiago, Chile, 17 de julio de 2006) (Grupo ad hoc: Argentina, Bolivia,  
Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Uruguay, Venezuela y la  
Secretaría – Ponente)**  
***Tarea Nro. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC***

*Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/16*

154. El Secretario presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/18-NE/16 que contenía el Informe preliminar de la Tercera reunión del Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC, refiriendo que el primer punto del Orden del día no tuvo mayor inconveniente y que el segundo vino con un debate intenso en el marco de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional (SRVSOP). El Grupo de la CLAC, luego de un amplio debate, acogió favorablemente el documento presentado, con la salvedad que los términos “adopción y armonización”, no debían ser considerados hasta que la Junta del SRVSOP resuelva con claridad este tema. Comprometiéndose



además, los Expertos a enviar sus comentarios a la Secretaría de la CLAC, a más tardar en un plazo de 30 días. El informe se acompaña como **Adjunto 8**.

### **Conclusión**

157. El Grupo tomó nota de la información presentada.

### **Cuestión 16 del orden del Día:**

#### **Otros asuntos**

158. IATA hizo una presentación de *AeroLatinNews* y de la galería histórica, solicitando a los Estados que contribuyan con material referido a personas destacadas de la Aviación e importantes protagonistas, pudiendo ser pioneros, ejecutivos importantes, industria, etc. Y luego se procedió a explicar la categorización de los premiados y se presentó un video sobre la galería de la industria aérea Latinoamericana.

160. Para terminar, el GEPEJTA realizó un homenaje por el fallecimiento de la señora Isabel León Riquelme, Asesora Jurídica de la IACC de Cuba, quien trabajó arduamente en el GEPEJTA y contribuyó con su experiencia al desenvolvimiento de las actividades de la CLAC.

### **Clausura**

161. Para finalizar, el Secretario de la CLAC, Sr. Marco Ospina, así como el Coordinador de la reunión, Sr. Iván Galán, Jefe Subdepartamento Planes y Proyectos de la DGAC de Chile, agradecieron la presencia de los Expertos y a todo el personal que de una u otra manera contribuyó al desarrollo de la reunión y el éxito alcanzado, expresando sus deseos de un feliz retorno a sus países.

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/18)**

(Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006)

**DISCURSO DE APERTURA DEL SR. SERGIO ESPEJO YAKSIC,  
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE CHILE**

Estados terroristas en zonas muy remotas, muy alejadas, respecto a nosotros, en Rusia, Israel Japón, pronto se va a sentir con fuerza en nuestra industria y lo apreciamos, de hecho al ver en estos días los conflictos del Medio Oriente y el impacto que estos conflictos están teniendo en materia de precios de los combustibles que evidentemente se hacen sentir en la industria aeronáutica.

Esta realidad mundial globalizada presenta, junto con estas restricciones, muchas oportunidades que nosotros creemos debemos aprovechar. El avance de la aviación civil en el mundo ha sido gigantesco. He revisado algunos datos que tuve la oportunidad de compartir con el Comandante Jefe de la Fuerza Aérea chilena a poco días de asumir mis funciones como Ministro. En el año 1947, me decía que volaban en el mundo 21 millones de pasajeros al año, el año 2005 lo hicieron 2 mil millones, 95 veces más, una cifra equivalente a la tercera parte de los habitantes del planeta y crece más del 7% anual.

La velocidad del desarrollo de este mercado es equivalente a lo que me ocurre cuando converso con mi hijo, les cuento que, cuando yo tenía su edad no existían los computadores en las casas, la televisión era en blanco y negro y la posibilidad de recurrir al Internet estaba francamente sólo en los libros de ciencia ficción. Según estimaciones de la OACI, el impacto que tiene este mercado en las otras actividades de la economía es también brutal, y por lo tanto, para países como los nuestros que tienen la necesidad de crecer, de sostener crecimiento y desarrollarse es muy importante. La OACI dice que en la economía mundial cada 100 dólares de producto y cada 100 empleos directos generados por el transporte aéreo se estaría induciendo una demanda adicional de 325 dólares y 610 empleos en otras industrias de la economía.

Si uno toma estos datos, además el 45% de los turistas internacionales y el 40 % del valor de las exportaciones mundiales de artículos manufacturados son transportados por aire, uno tiene una dimensión de la magnitud de esta industria. Sabemos que estamos enfrentando dificultades, mencionaba hace un momento atrás, el alza en el precio de los combustibles, cuando uno le consulte, y nosotros lo hemos tenido que hacer mucho como país, a los analistas financieros particularmente a *Wall Street* respecto de las expectativas de las proyecciones que ellos hacen del valor del barril en los próximos días, la verdad, es que es lo mismo que pedirle que hagan el ejercicio de adivinación, pero sabemos que el valor del barril se ha elevado a niveles muy importantes, las pérdidas de la industria han sido cuantiosas se estima que solo en Estados Unidos solo las aerolíneas habrían perdido, el año 2005, alrededor de 10 mil millones de dólares. Por esta razón y, si a esto agregamos los costos asociados al incremento de exigencias de seguridad, es evidente que los desembolsos son muy importantes pero también, hay señales de optimismo el año 2005, 2114 nuevas aeronaves fueron adquiridas por las aerolíneas, 3 veces de lo registrado el año anterior, según los datos de AIRBUS y de BOEING.

El tráfico en nuestra región ha crecido además, de manera muy importante el año 2005, un 16 %, más del doble del promedio mundial y en materia de compra de aviones no nos ha ido mal, la región constituyó un 10% de las ventas de AIRBUS y BOEING, sin embargo, sólo el 5% de los pasajeros a nivel

mundial viajaron en Caribe y Latinoamérica y la cifra de crecimiento de viajes de la región sería menor que la mundial. ¿Qué es lo que nos preocupa? o ¿Cuáles son los mensajes que quisiera transmitir esta mañana en este escenario tan dinámico lleno de oportunidades pero también de restricciones?, lo que uno observa a nivel mundial es que lejos de debilitarse cada vez más hay bloques regionales que se fortalecen y que como parte de su desarrollo van constituyendo mercados aéreos cada vez más integrados y nuestro desafío, creemos que, es evitar que el fortalecimiento de esos mercados se traduzca en barreras o en la marginación de nuestra región respecto del acceso de nuevos derechos de tráfico aéreo, y eso no es simple. Vemos en estos días que la Unión Europea negocia con Estados Unidos para establecer un nuevo escenario donde incluso puede existir cabotaje entre ambos mercados, vemos que Asia y el Medio Oriente se proyectan como centros muy importantes para la aviación mundial, China ha decidido construir 40 nuevos aeropuertos y los avances que nosotros hemos hecho como región en algunos ámbitos de la integración física no corren en paralelo, creemos, no con la misma velocidad en materia de integración aérea, por ejemplo, hemos avanzado la construcción de infraestructura de transporte, hay corredores bi-oceánicos que podemos observar como facilitan el transporte terrestre entre varios de los países de nuestra región con una inversión muy considerable.

Quisiéramos ver esa misma velocidad de integración en materia de transporte aéreo, creemos que es indispensable para sostener el crecimiento y desarrollo y bienestar para nuestros países. Nuestro caso, hemos propuesto y promovido hace varios años una política de cielos abiertos, no es casualidad tratándose de un país arrinconado en el último lugar del mundo, como han dicho ya tantos artistas que estamos en el fin de Sudamérica, cercados por la Cordillera de los Andes por un lado y por el Océano Pacífico por el otro, no teníamos otra opción, una economía pequeña cada vez más abierta al mundo tenía que hacer del transporte aéreo un instrumento muy determinante para poder permitir no solo el transporte de personas abriéndoles las oportunidad para poder estudiar, para nuevos negocios sino también muy importante el transporte de mercadería, no ha sido un camino simple pero hemos registrado bases importantes con países de la región, la abertura de cielos en la ruta Buenos Aires – Santiago, ha permitido multiplicar por nueve el número de pasajeros transportados respecto al momento previo de la abertura de cielos, tenemos acuerdos con Paraguay y Uruguay que han tenido buenos resultados.

Como país, no nos interesa acaparar ni mercados ni servicios tampoco queremos exportar ni replicar recetas que sabemos no son replicables automáticamente, cada país tiene su propia realidad pero creemos que una política de cielos abiertos es un instrumento poderoso para permitir y traducir en hechos concretos las declaraciones reiteradas de nuestros Gobiernos en materia de integración regional, creemos en acuerdos que garanticen estabilidad en el tiempo y que no sometan, ni a nuestras industrias ni a nuestros países, a la tensión permanente de tener que estar definiendo parámetros o regulaciones, creemos en acuerdos recíprocos entre las partes que respeten nuestras distintas realidades que puedan incluso considerar asimetría de beneficios, pero que se concentren en maximizar bienestar social para unos y otros. Creemos en la calidad, en la ejecución y en el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Como país hemos tenido que tomar además, algunas decisiones operativas. En los últimos meses, durante algunos años, el Ministerio de Obras Públicas estuvo unido al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. La Presidenta Bachelet ha decidido separar nuevamente estas funciones, la coordinación intensa entre obras de infraestructuras y operación del transporte que se produjo mientras teníamos un solo Ministerio se tornó obsoleta, la verdad, cuando la operación eficiente de los modos de transporte se fue transformando en una ventaja competitiva esencial sin dejar de lado las coordinaciones necesarias, la verdad es que, la facilitación del transporte empezó a ser de igual importancia que la construcción de la infraestructura y por lo tanto creíamos que era necesaria la separación del Ministerio. Esta nueva estructura nos permite concentrarnos en tareas nuevas identificadas con lo que creemos son algunos de los principales desafíos de los próximos años. Permítanme darles un ejemplo doméstico, en

Chile por distintas razones existe un creciente número de carga que sale desde la ciudad de Iquique, en el norte del país, vía aérea con destino a Estados Unidos, la verdad que gran parte de esa carga se origina en el sur del país y se desplaza hasta la ciudad de Iquique por transporte terrestre. En ese sentido, entonces la conexión entre ambos modos de transporte y la adaptación del aeropuerto a este nuevo funcionamiento es esencial para la competitividad de los productos chilenos en el mercado norteamericano la intermodalidad también ocurre en el campo de otras políticas públicas que tienen que ver con la transferencia de bienes de mercaderías y con el flujo de pasajeros.

Nosotros tenemos un consejo consultivo marítimo portuario que es una instancia de colaboración público privada donde analizamos los desarrollos que es necesario tener en materia de puertos para el proceso de importación y exportación. Hoy día estamos trabajando con el Servicio Nacional de Aduanas en la creación de una ventanilla única, un sistema computacional que nos permitiría desarrollar todos los trámites de importación y exportación, a través, de una sola vía y que nos permita contar además con un documento único de importaciones y exportaciones. Es evidente que en la medida que logremos este desarrollo no se aplica sólo al transporte marítimo, aplicaría a todos los modos de transporte y es evidente que permitiría ser utilizado en todos los puntos de transferencia de bienes, mercaderías y pasajeros. En los próximos años, entonces creemos que, deberemos dejar de hablar del transporte de carga terrestre, marítimo o aéreo, sólo el transporte será importante que la carga llegue desde punto de origen hacia el punto de arribo en forma eficiente rápida y económica, que los pasajeros puedan hacerlo con seguridad, con confort y con pleno respeto de sus derechos.

Una última reflexión muy breve, nosotros queremos tener, la verdad, y estamos trabajando para tener aeropuertos más expeditos y confortables y naturalmente creemos que éste es un espacio particularmente en materia de velocidad de transferencia y de ingreso/egreso de pasajeros donde el trabajo que se está realizando en materia de armonización por parte de ustedes es de extrema importancia. Necesitamos planes integrales de facilitación, normas comunes que permitan coordinar e involucrar a todos los responsables y disminuir el tiempo de viaje, el tiempo de transporte. Estamos conscientes que esto debe realizarse respetando la seguridad que hay que ser más exigentes en materia de estándares internacionales, pero creemos que ello no puede traducirse en un exceso de incomodidades para los pasajeros, en nuestro caso, estamos trabajando aceleradamente para permitir mejorar las condiciones de desplazamiento de nuestro principal terminal aeropuerto, el aeropuerto “Arturo Merino Benites”, donde durante el último verano nacional tuvimos una situación de congestión muy aguda que no queremos repetir en la próxima temporada alta y creemos que este esfuerzo de facilitación debe ir acompañado además, de mecanismos que les permitan a los pasajeros ejercer en plenitud sus derechos como consumidores lo que no siempre vemos es posible. Tenemos tareas muy importantes por delante y la verdad que el trabajo que ustedes han venido realizando es extremadamente sensible

Yo, por años he sido profesor de Políticas Públicas en la universidad y siempre mis alumnos me han preguntado que es lo que está primero, la política o las políticas públicas. Es la política la que garantiza políticas públicas y las produce, son las políticas públicas quienes van generando políticas. Ojala tuviéramos una respuesta simple, pero lo que sabemos es que el trabajo de armonización en el que ustedes se han ido involucrando, el trabajo de identificar barreras y encontrar maneras inteligentes de sortear esas barreras, es indispensable para facilitar esta integración tan accidentada que ha caracterizado a nuestra región.

Si hay algo que sabemos es que, cada vez más nuestros ciudadanos sin perjuicio de lo que decidan o no decidan nuestros Gobiernos quieren conectarse desplazarse, comerciar intercambiar experiencias de vida y para eso el transporte aéreo es fundamental nosotros contamos con el trabajo que este Grupo de Expertos realiza en pos de ese desafío, lo valoramos, queremos expresarle nuestro pleno

respaldo y confianza que esta reunión será un paso más en un camino accidentado pero que estamos seguros tendrá al final del día muy buenos resultados.

Muchas gracias y les deseo mucho éxito en esta jornada.

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO – GEPEJTA/18  
(Santiago de Chile, 18 al 20 de julio de 2006)**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**ESTADOS MIEMBROS**

**ARGENTINA**

Carlos Esteban Matiak  
Comandante de Regiones Aéreas  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Edificio Cóndor, Av. Comodoro Pedro Zanni 250, Piso 4, Of. 470, 1104 Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4317 6133  
Fax : (54 11) 4317 6018  
[bucroas@faa.mil.ar](mailto:bucroas@faa.mil.ar) / [bucroa@faa.mil.ar](mailto:bucroa@faa.mil.ar)

Rubén Jorge Ordás  
Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Av. Comodoro Pedro Zanni 250, Piso 1, Oficina 180 Verde, 1104 Buenos Aires  
Tel: (54 11) 43176775  
Fax: (54 11) 4317 6614  
[rjordas@hotmail.com](mailto:rjordas@hotmail.com)

Roberto Federico Cimbaro  
Jefe del Departamento OACI y Jefe Departamento Operaciones  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Av. Comodoro Pedro Zanni 250, 1º Piso - Of. 183, Sector Verde, 1104 Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4317 6411  
Fax : (54 11) 4317 6411  
[bucroa@faa.mil.ar](mailto:bucroa@faa.mil.ar)

Enrique José Muñoz  
Jefe del Departamento de Calidad  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Av. Pedro Zanni 250, Piso 1, Of. 182 (verde), CP 1104, Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4317 6502  
Fax : (54 11) 4317 6775  
[buertdif@faa.mil.ar](mailto:buertdif@faa.mil.ar)

Héctor Luis Sánchez  
Sección Reglamentación de Vuelo – Departamento de Control Operativo (Dirección de Tránsito Aéreo)  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Av. Comodoro Pedro Zanni 250, Piso 1, Of. 180 Verde, Capital Federal  
Tel: (54 11) 4317 6502  
Fax : (54 11) 4317 6438  
[subdireccion@dna.org.ar](mailto:subdireccion@dna.org.ar) / [bucroas@faa.mil.ar](mailto:bucroas@faa.mil.ar)

Hugo Gustavo Di Risio  
Subdirector Nacional de Aeronavegabilidad  
DNA - Dirección Nacional de Aeronáutica  
Junín 1060, Piso 5, Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4576 6405  
Fax : (54 11) 4508 2108  
[subdireccion@dna.org.ar](mailto:subdireccion@dna.org.ar)

Nora Rizzo  
Consultor Legal  
STA - Subsecretaria de Transporte Aerocomercial  
Av. Hipólito Irigoyen N° 250, Piso 12, Of. 1206, Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4349 7316  
Fax: (54 11) 4349 7206  
[nrizzo@minplan.gov.ar](mailto:nrizzo@minplan.gov.ar)

## **BRASIL**

Maria Regina Oliveira de Queiroz  
Gerente de Coordinación con Organizaciones Internacionales  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rua Marechal Câmara 233, Piso 12, Andar Castelo, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 2139 9674 / 75  
Fax: (55 21) 2139 9678  
[reginaqueiroz@cernai.gov.br](mailto:reginaqueiroz@cernai.gov.br)  
[reginaqueiroz@terra.com.br](mailto:reginaqueiroz@terra.com.br)

Guttemberg Rodrigues Pereira  
Asesor Técnico de Relaciones Internacionales  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Av. Marechal Câmara N° 233, Piso 12, Andar – Río de Janeiro – 20.020-80  
Tel.: (55 21) 2139-0676  
Fax: (55 21) 2139-9678  
[guttemberg@cernai.gov.br](mailto:guttemberg@cernai.gov.br)

Hélio Roberto Bastos Setta  
Asesor de la División de Tarifas de DECEA  
Departamento de Control de Espacio Aéreo  
ANAC, Agencia Nacional de Aviación Civil  
Av. General Justo N°160, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 2101 6308  
Fax: (55 21) 2101 6604  
[heliosetta@gmail.com](mailto:heliosetta@gmail.com)

Sérgio Luis Conforto  
Asesor de Planeamiento de Asuntos Económicos de la División de Tarifas de DECEA  
Departamento de Control de Espacio Aéreo  
ANAC - Agencia Nacional de Aeronáutica Civil  
Departamento de Control de Espacio Aéreo Brasileño  
Av. Mercher Justo N° 160, Sala 1001, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 2101 6496  
Fax: (55 21) 2101 6604  
[projectos@domain.com.br](mailto:projectos@domain.com.br)

Valdir Lemos Radilha  
Gerente de Asuntos internacionales  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rúa Santa Luzia, 651, Sala 1001, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 3814 6997  
Fax: (55 21) 3814 6779  
[padilla@anac.gov.br](mailto:padilla@anac.gov.br)

Luis Cláudio da Silva Antunes  
Gerente de Procesamiento y Divulgación de la Información  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Av. Silvio de Noronha 369/3º Andar Castelo, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 2544 6619  
Fax: (55 21) 2544 6900  
[ger.luizclaudio@anac.gov.br](mailto:ger.luizclaudio@anac.gov.br)

Carlos Rogéiro Reis Prata  
DAC/2SA4/CHEFE  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rua Santa Luzia 651, Sala 404, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 3814 6827  
Fax: (55 21) 3814 6827  
[multas@anac.gov.br](mailto:multas@anac.gov.br)

José Pereira Carneiro  
Asesor de Servicios Aéreos  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Av. Sta. Luzia 651, 7º Andar Castelo, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 3814 6712  
Fax: (55 21) 2544 8779  
[josecarneiro@dac.gov.br](mailto:josecarneiro@dac.gov.br)

Rosane Gervásio Neves Rondinelli  
Gerente de Capacitación y Recursos Humanos  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Av. Sta. Luzia Nº 373, Piso 7 Andar Castelo, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 2210 1393  
Fax: (55 21) 2532 6515  
[Rosane.neves@anac.gov.br](mailto:Rosane.neves@anac.gov.br)

Antonio Smania  
Asesor  
ANAC Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rua Santa Luzia, 651 – Sala 607, Río de Janeiro, CEP 20.030.040  
Tel.: (55 21) 3814 6758  
Fax: (55 21) 3814 6904  
[smania@anac.gov.br](mailto:smania@anac.gov.br)



Fernando Nepomuceno Cerdeira  
Asesor de Facilitación  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rua Santa Luzia, 651, Río de Janeiro,  
Tel.: (55 21) 3824 7013  
Fax: (55 21) 3814 6902  
[cerdeira@anac.gov.br](mailto:cerdeira@anac.gov.br)

Alcir Anselmo de Oliveira  
Jefe Gerencia de Tarifas Aeroportuarias Precios Específicos  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rua Santa Luzia, 651, sala 607 – Centro, Río de Janeiro, CEP 20030-040  
Tel.: (55 21) 3814 6728  
Fax: (55 21) 3814 6904  
[Alcir\\_anselmo@hotmail.com](mailto:Alcir_anselmo@hotmail.com)

Sonia Cristina Lopes Machado  
Asesora Especial do Director del ANAC  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rua Santa Luzia, 651, sala 703, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 3824 7038  
Fax: (55 21) 3814 6893  
[Sonia.machado@dac.gov.br](mailto:Sonia.machado@dac.gov.br)

Geraldo Gomes Alves  
Licencias y Certificación  
ANAC - Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rua Santa Luzia Nº 651, Sala 409, Río de Janeiro  
Tel.: (55 21) 3814 6723  
[galves@yahoo.com](mailto:galves@yahoo.com)

Valseni Jose Pereira Braga  
Superintendente de Gestión Operacional  
INFRAERO  
SCS, QD-04, Nº 58, Edificio INFRAERO  
Tel.: (55 61) 3312 3240  
Fax: (55 61) 3312 3306  
[valseni@infraero.gov.br](mailto:valseni@infraero.gov.br)

## **CHILE**

Jorge Frei de Toledo  
Secretario General  
JAC - Junta de Aeronáutica Civil  
Av. Amunátegui Nº 139, Piso 7, Santiago  
Tel: (56 2) 673 1021  
Fax: (56 2) 698 3148  
[jfrei@mtt.cl](mailto:jfrei@mtt.cl)

Guillermo Novoa  
Jefe del Departamento Legal  
JAC - Junta de Aeronáutica Civil  
Amunátegui 139, Piso 7, Santiago  
Tel: (56 2) 698 6945  
Fax: (56 2) 698 3148  
[gnovoa@mtt.cl](mailto:gnovoa@mtt.cl)

Iván Galán Martínez  
Jefe Subdepartamento Planes y Proyectos  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago  
Tel: (562) 439 2509  
Fax: (562) 439 2454  
[igalan@dgac.cl](mailto:igalan@dgac.cl)

José Bustos Cabrera  
Analista de Normativa  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. Miguel Claro N°1314, Providencia, Santiago  
Tel: (562) 439 2472  
[jbustos@dgac.cl](mailto:jbustos@dgac.cl)

Juan Carlos Castro de la Barra  
Jefe Sección Estadísticas  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Edificio Aeronáutico Central  
Av. Miguel Claro N°1314, Piso 1  
Apartado 3, Correo 9, Providencia, Santiago  
Tel: (562) 439 2511  
[estadistica@dgac.cl](mailto:estadistica@dgac.cl)

Sergio Gallo Rosales  
Jefe Sección Aeródromos y Medio Ambiente  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Edificio Aeronáutico Central  
Av. Miguel Claro N°1314, Piso 6  
Apartado 3, Correo 9, Providencia, Santiago  
Tel: (562) 439 2350  
Fax: (562) 439 2454  
[sgallo@dgac.cl](mailto:sgallo@dgac.cl)

Paulina Radrigán  
Asesor Jurídico  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Edificio Aeronáutico Central  
Av. Miguel Claro 1314; Piso 5  
Apartado 3, Correo 9, Providencia, Santiago  
Tel: (562) 410 7463  
Fax: (562) 439 2459  
[pradrigan@dgac.cl](mailto:pradrigan@dgac.cl)

Viviana Iturriaga Piña  
Jefa Subdepartamento Comercial  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago  
Tel: (562) 439 2250  
[ventas.servicio@dgac.cl](mailto:ventas.servicio@dgac.cl)

Alvaro Lisboa  
Asesor Legal  
JAC - Junta de Aeronáutica Civil  
Amunátegui 139, Piso 7, Santiago  
Tel: (56 2) 6986945 / 673-1021  
Fax: (56 2) 698 3148  
[alisboa@mtt.cl](mailto:alisboa@mtt.cl)

Eduardo Alvarado Cáceres  
Jefe Departamento Técnico Económico  
JAC - Junta de Aeronáutica Civil  
Amunátegui N° 139, Piso 7, Santiago  
Tel: (56 2) 421 3709  
Fax: (56 2) 698 3148  
[ealvarado@mtt.cl](mailto:ealvarado@mtt.cl)

Cristian Fajardo Rubio  
Ingeniero de Estudios  
Asesor Técnico  
JAC - Junta de Aeronáutica Civil  
Amunátegui N° 139, Piso 7, Santiago  
Tel: (56 2) 421 3702  
Fax: (56 2) 698 3148  
[cfajardo@mtt.cl](mailto:cfajardo@mtt.cl)

## **COLOMBIA**

Claudia Esguerra Barragán  
Jefe Oficina de Transporte Aéreo (e)  
UAEAC - Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Of. N° 403, Aeropuerto El Dorado, Santa Fé de Bogotá  
Tel: (571) 413 9598 / 413 9938  
Fax: (571) 266 3779  
[cesguerr@aerocivil.gov.co](mailto:cesguerr@aerocivil.gov.co)

Maria Isabel Rojas G.  
Jefe Grupo Asuntos Internacionales y Regulatorios  
UAEAC - Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Of. N° 403, Aeropuerto El Dorado, Santa Fé de Bogotá  
Tel: (571) 413 9598 / 413 9938  
Fax: (571) 266 3779  
[mrojas@aerocivil.gov.co](mailto:mrojas@aerocivil.gov.co)

## **COSTA RICA**

Sonia Garro Rojas  
Jefa de Transporte Aéreo  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Apartado 5026-1000  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, San José  
Tel: (506) 231 1770  
Fax: (506) 290 0089  
[sgarro@dgac.co.cr](mailto:sgarro@dgac.co.cr)

Felipe Córdoba Ramírez  
Jefe Unidad Asesoría Legal  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Apartado 5026-1000  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
San José  
Tel: (506) 231 3666  
Fax: (506) 290 0089  
[fcordoba@dgac.co.cr](mailto:fcordoba@dgac.co.cr)

Guillermo Alvarez  
Director del Consejo Técnico de Aviación Civil  
The Louis Berger Group  
P.O. Box 149-6151, Santa Ana, San José  
Tel: (506) 203 4241  
Fax: (506) 203 1602  
[gacceso@racsaco.cr](mailto:gacceso@racsaco.cr)

## **CUBA**

Amilcar Silveira  
Vicepresidente  
IACC - Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 N° 64, Vedado, La Habana  
Tel: (537) 551 118  
Fax: (537) 834 4553  
[amilcar.silveira@iacc.avianet.cu](mailto:amilcar.silveira@iacc.avianet.cu)

Concepción Martínez Miranda  
Especialista en Transporte Aéreo  
IACC - Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 N° 64, Vedado, La Habana  
Tel: (537) 551 170  
Fax: (537) 834 4577  
[Concepcion.martinez@iacc.avianet.cu](mailto:Concepcion.martinez@iacc.avianet.cu)

Adys Sánchez  
Asesora Jurídica  
IACC - Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 N° 64, Vedado, La Habana  
Tel: (537) 551 117  
Fax: (537) 834 4553  
[Adys.sanchez@iacc.avianet.cu](mailto:Adys.sanchez@iacc.avianet.cu)

## **GUATEMALA**

Luis Orlando Montúfar  
Jefe Dpto. Transporte Aéreo  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Aeropuerto Internacional La Aurora, Zona 13, Guatemala  
Tel: (5022 3) 62 0217  
Fax: (5022 3) 31 4840  
[montufar\\_1@dgac.gob.gt](mailto:montufar_1@dgac.gob.gt)

## **MEXICO**

José T. García Cervantes  
Asuntos Económicos, Embajada de México  
Félix de Amesti N° 128, Las Condes  
Santiago, Chile  
Tel: (562) 583 8444  
Fax: (562) 583 8484  
[jtgarcia@emexico.cl](mailto:jtgarcia@emexico.cl)

## **PANAMA**

Ricardo E. García de Paredes C.  
Asesor Legal para asuntos Internacionales y de Política Aeronáutica  
AAC - Autoridad Aeronáutica Civil  
7501-7615 Zona 5, Panamá  
Tel.: (507) 315 0210 / 315 9212  
Fax: (507) 315 0214  
[rgarciadeparedes@ aeronautica.gob.pa](mailto:rgarciadeparedes@ aeronautica.gob.pa)

## **PARAGUAY**

Teresa Balsevich  
Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales  
DINAC - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil  
Ministerio de Defensa Nacional  
Av. Mariscal López y 22 de Setiembre  
Asunción  
Tel: 595 (21) 210764  
Fax: 595 (21) 213365  
[asuntos\\_internacionales@dinac.gov.py](mailto:asuntos_internacionales@dinac.gov.py)  
[teresabalsevich@hotmail.com](mailto:teresabalsevich@hotmail.com)

Hugo Sosa Viedma  
Jefe del Departamento de Estadísticas STAAI  
DINAC - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil  
Aeropuerto Internacional Silvio Petrossi  
Tel: 595 (21) 645600 ext. 324  
Fax: 595 (21) 645600  
[estadisticas@dinac.gov.py](mailto:estadisticas@dinac.gov.py)

## REPÚBLICA DOMINICANA

Luis R. Rodríguez Ariza  
Subdirector General de Aeronáutica Civil - Miembro junta de Aeronáutica Civil  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. México esq. 30 de Marzo, Santo Domingo  
Tel.: (1 809) 221 7909 ext 466 y 244  
Fax: (1 809) 687 6616  
[lrodriguezariza@yahoo.es](mailto:lrodriguezariza@yahoo.es)  
[esmeraldapardilla@hotmail.com](mailto:esmeraldapardilla@hotmail.com)

Carlos A. Veras  
Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. México, esq. 30 de Marzo, Santo Domingo  
Tel.: (1 809) 221 7909 ext. 237  
Fax: (1 809) 689 9145  
[junta\\_aeronautica@dgac.gov.do](mailto:junta_aeronautica@dgac.gov.do)

Andres Van Der Horst  
Director Ejecutivo  
DA Departamento Aeroportuario  
Av. Luperum Esq.  
Av. 27 de Febrero, Santo Domingo  
Tel.: (1 809) 530-1310 ext. 226  
Fax: (1 809) 534 4480  
[avanderhorst@hotmail.com](mailto:avanderhorst@hotmail.com)

Julio Franklin Polanco  
Asesor del Departamento Aeroportuario  
DA Departamento Aeroportuario  
Av. 27 de Febrero, Plaza Independencia, Apartado postal 798  
Tel.: (1 809) 530 1310 ext. 224  
Fax: (1 809) 534 4480  
[franklinpolanco@usa.net](mailto:franklinpolanco@usa.net)

## URUGUAY

Daniel Olmedo  
Director General de Aviación Civil  
DINACIA - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica  
Colonia 1206  
Montevideo  
Tel.: (598 2) 6040408 Ext. 4035  
[dgacuru@dinacia.gub.uy](mailto:dgacuru@dinacia.gub.uy)  
[angelica.gonzalez@dnt.gob.uy](mailto:angelica.gonzalez@dnt.gob.uy)

Sergio Pérez Lauro  
Director de la Dirección de Transporte Aéreo Comercial  
DTAC - Dirección de Transporte Aéreo Comercial  
Cayiho Carrasco 5519  
Montevideo  
Tel.: (598 2) 6040408 Ext 4040  
Fax: (598 2) 604 2404  
[perezlau@adinet.com.uy](mailto:perezlau@adinet.com.uy)  
[dtacuru@adinet.com.uy](mailto:dtacuru@adinet.com.uy)

Roberto Perdomo Protti  
Jefe Acuerdos y Coordinador Comités Nacionales de Facilitación  
DTAC - Dirección de Transporte Aéreo Comercial  
Avda. Wilson Ferreira Aldunate 553  
Tel.: (598 2) 6040408 Ext. 4041  
Fax: (598 2) 6040424  
[rperdomo@adinet.com.uy](mailto:rperdomo@adinet.com.uy)  
[dtacuru@adinet.com.uy](mailto:dtacuru@adinet.com.uy)

Jorge Aram Chouldjian  
Director Aeropuerto Internacional de Carrasco  
Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral Cesáreo L. Berisso"  
Con. Carrasco 5519  
CP 12100  
Canelones, Montevideo  
Tel.: (598 2) 6040329 Ext 1648  
Fax: (598 2) 6040222  
[achouldjian@aic.com.uy](mailto:achouldjian@aic.com.uy)  
[mmolinari@aic.com.uy](mailto:mmolinari@aic.com.uy)  
[dgia@adinet.com.uy](mailto:dgia@adinet.com.uy)

Pablo Seitun Etchavarría  
Asesor Directorio  
PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.  
Obligado 1177 AP. 1  
Montevideo  
Tel.: (598 2) 709 5593  
Fax: (598 2) 709 5593  
[seitun@intercanal.com.uy](mailto:seitun@intercanal.com.uy)

Aram Chouldjian  
Abogado  
Airports Council International/Latin America Caribe - ACI/LAC – AEROPOSTAL CARRASCO  
Uruguay  
Tel.: (598 2) 600 1900  
[achouldjian@aic.com.uy](mailto:achouldjian@aic.com.uy)

**VENEZUELA**

Liz Violeta Juarez  
Consultor Jurídico  
INAC - Instituto Nacional de Aviación Civil  
Torre Británica, Altamira Piso 5, Caracas  
Tel.: (58 212) 277 4426  
Fax: (58 212) 277 4478  
[l.juarez@inac.gov.ve](mailto:l.juarez@inac.gov.ve)

Carmen Lanza  
Gerente de Operaciones de Aviación Civil  
INAC - Instituto Nacional de Aviación Civil  
Av. José Félix Sosa, Altamira, Torre Británica Piso 3  
Caracas  
Tel.: (58212) 277 4537  
Fax: (58212) 277 4509  
[c.lanza@inac.gov.ve](mailto:c.lanza@inac.gov.ve)

Gabriela Dorta  
Profesional Aeronáutico III  
INAC - Instituto Nacional de Aviación Civil  
Av. José Félix Sosa, Altamira, Torre Británica Piso 3, Gerencia General de Transporte Aéreo  
Caracas  
Tel.: (58212) 277 4566  
Fax: (58212) 277 4507  
[g.dorta@inac.gov.ve](mailto:g.dorta@inac.gov.ve)

Somy R. Landaeta V.  
Profesional Aeronáutico II  
INAC - Instituto Nacional de Aviación Civil  
Av. José Félix Sosa, Altamira, Torre Británica Piso 3, Gerencia General de Transporte Aéreo  
Caracas  
Tel.: (58212) 277 4506  
Fax: (58212) 277 4507  
[s.landaeta@inac.gov.ve](mailto:s.landaeta@inac.gov.ve)

María Eugenia Jimenez  
Profesional Aeronáutico III, Oficina de Relaciones con la Aviación Civil  
INAC - Instituto Nacional de Aviación Civil  
Av. José Félix Sosa, Altamira, Torre Británica Piso 2, Gerencia General de Transporte Aéreo  
Caracas  
Tel.: 58 (12) 277-4437  
Fax: 58 (212) 277 4438  
[m.jimenez@inac.gov.ve](mailto:m.jimenez@inac.gov.ve)

Maritza Bolívar González  
Coordinadora de Finanzas, Oficina de Administración y Finanzas  
INAC - Instituto Nacional de Aviación Civil  
Av. José Félix Sosa, Altamira, Torre Británica Piso 4, Gerencia General de Transporte Aéreo  
Caracas  
Tel.: 58 (12) 277 4454  
Fax: 58 (12) 277 4557  
[m.bolivar@inac.gov.ve](mailto:m.bolivar@inac.gov.ve)



**ESTADOS OBSERVADORES**

**ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

Mayte Ashby  
Senior Representative, Office of Western Hemisphere  
FAA – Federal Aviation Administration  
8600 NW 36 Street - Suite 501  
Miami FL. 33166  
Tel.: (1 305) 716 3300 ext 12  
Fax: (1 305) 716-3309  
[mayte.ashby@faa.gov](mailto:mayte.ashby@faa.gov)

Melvin Cintrón  
Manager, Flight Standards Service, International Programs and Policy  
FAA – Federal Aviation Administration  
800 Independence Ave. S.W. Washington DC 20591  
Tel.: (1 202) 385 8070  
[Mel.o.cintron@faa.gov](mailto:Mel.o.cintron@faa.gov)

Javier Rodríguez  
Manager, Flight Standards Int'l Field Office for Latin America and the Caribbean  
FAA – Federal Aviation Administration  
8600 NW 36 Street - Suite 501  
Miami FL. 33166  
Tel.: (1 305) 716 3500  
Fax: (1 305) 716 3515  
[Javier.rodriguez@faa.gov](mailto:Javier.rodriguez@faa.gov)

Dawn Veatch  
Acting Manager, Flight Standards Southern Region  
FAA – Federal Aviation Administration  
1701 Columbia Ave. College Park, GA 30337  
Tel.: (1 404) 305 6000  
Fax: (1 404) 305 6008  
[Dawn.veatch@faa.gov](mailto:Dawn.veatch@faa.gov)

**ORGANISMOS OBSERVADORES**

**IATA**

Patricio Sepúlveda  
Regional Vice President Latin America & Caribbean  
IATA - International Air Transport Association  
703 Waterford Way  
NW 62nd Ave, Suite 600  
Miami, FL 33126, USA  
Tel.: (1 305) 269 0755  
Fax: (1 305) 262 2654  
[sepulvedap@iata.org](mailto:sepulvedap@iata.org)

Constanza Montes  
Manager Airport and ATC Costs  
IATA - International Air Transport Association  
Av. Ricardo Lyon 222  
Of. 701 A, Providencia, Santiago, Chile  
Tel.: (56 2) 234 5747  
Fax: (56 2) 234 5339  
[montesc@iata.org](mailto:montesc@iata.org)

Paulina Asenjo  
Gerente de Estudios - Manager Business Analysis the Americas  
IATA - International Air Transport Association  
Av. Ricardo Lyon 222  
Of 701-A Providencia, Santiago, Chile  
Tel.: (56 2) 234 5747  
Fax: (56 2) 234 5339  
[asenjop@iata.org](mailto:asenjop@iata.org)

Heather Mcdonald  
Country Manager Chile  
IATA - International Air Transport Association  
Av. Ricardo Lyon 222  
Of 701-A Providencia, Santiago, Chile  
Tel.: (56 2) 234 5747  
Fax: (56 2) 234 5339  
[macdonaldh@iata.org](mailto:macdonaldh@iata.org)

#### **ALTA**

Francisco J. Mächler  
Asesor  
Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo - ALTA  
Av. Eldorado N 92-30, Bogotá, Colombia  
Tel.: (571) 295 7972  
Fax: (571) 413 9178  
[fmachler@alta.aero](mailto:fmachler@alta.aero)

#### **ACI-LAC**

Eduardo A. Flores  
Secretario Regional  
Airports Council International/Latin America Caribe - ACI/LAC  
Aeropuerto Internacional de Mérida  
Piso 2, Oficina ACI LAC Merida, Yucatán  
México C.P. 97291  
Tel.:(52) 999-946 / 1258  
Fax: (52) 999 946 /1264  
[efloresdc@aci-lac.aero](mailto:efloresdc@aci-lac.aero)

Diego Gonzalez  
Gerente de Asuntos Legales  
Honduras N° 5663 (1414)  
Buenos Aires  
Argentina  
Tel: (54 11) 4852 6901  
Fax : (54 11) 4852 6952  
[dgonzalezg@aa2000.com.ar](mailto:dgonzalezg@aa2000.com.ar)

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/18)**

(Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006)

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL**

1. Proyecto de Decisión sobre “Procedimientos FAL/AVSEC” (Grupo *ad hoc*: Bolivia, Chile - Ponente, Cuba, Ecuador, Paraguay, República Dominicana y ACI/LAC)  
***Tareas Nos. 6 y 7 del Programa de Trabajo de la CLAC***
2. Seguimiento a los procesos de concesión de aeropuertos. Proyecto de Decisión (Chile, IATA, ALTA, ACI/LAC y la Secretaría).  
***Tarea No. 9 del Programa de Trabajo de la CLAC***
3. Procesos de integración en todos los niveles (Secretaría).  
***Tarea No. 12 del Programa de Trabajo de la CLAC***
4. Gestión regional unificada de las infracciones aeronáuticas – Proyecto de Recomendación (Argentina).  
***Tarea No. 14 del Programa de Trabajo de la CLAC***
5. Servicio al cliente y calidad. Actualización de los capítulos 3 y 4 de la Recomendación sobre “Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total” (IATA, ALTA, ACI/LAC y la Secretaría).  
***Tarea No. 16 del Programa de Trabajo de la CLAC***
6. Tasas y derechos aeroportuarios (Secretaría)  
***Tarea No. 17 del Programa de Trabajo de la CLAC***
  - Proyecto de Recomendación sobre implementación de pago anticipado de derechos de sobrevuelo (Secretaría).
7. Venta de pasajes aéreos por Internet. Código de Conducta (Brasil)  
***Tarea No. 18 del Programa de Trabajo de la CLAC***
8. Trabajos aéreos especializados. Proyecto de Recomendación (Secretaría).  
***Tarea No. 19 del Programa de Trabajo de la CLAC***
9. Acuerdo entre los Estados sobre determinación de la edad límite para los pilotos. Proyecto de Recomendación (Secretaría)  
***Tarea No. 20 del Programa de Trabajo de la CLAC***
10. Fortalecimiento de la membresía de la CLAC (Secretaría).  
***Tarea No. 21 del Programa de Trabajo de la CLAC***

11. Capacitación profesional (Secretaría).  
***Tarea No. 29 del Programa de Trabajo de la CLAC***
12. Legislación aeronáutica nacional – Daños a terceros en la superficie (Secretaría).  
***Tarea No. 28 del Programa de Trabajo de la CLAC***
13. Informe del Grupo *ad hoc* encargado de desarrollar un “Sistema Estadístico Integrado” (Grupo *ad hoc*: Chile, Colombia, México, Venezuela, IATA, ALTA, ACI/LAC y la Secretaría – Ponente).  
***Tarea No. 27 del Programa de Trabajo de la CLAC***
14. Arreglos para la XVII Asamblea Ordinaria de la CLAC (Ciudad de Panamá, Panamá, del 6 al 10 de noviembre de 2006) (Secretaría).  
***Tarea No. 30 del Programa de Trabajo de la CLAC***
  - a) Invitaciones.
  - b) Orden del Día Provisional.
  - c) Asuntos a tratar en las Reuniones Plenarias y en los Órganos Subordinados de la Asamblea (Comité I y II).
  - d) Orden del Día Provisional para la Reunión de Jefes de Delegación.
  - e) Programa de Trabajo (2006 - 2007).
  - f) Programa de Reuniones (2006 – 2007).
  - g) Informe del Presidente.
  - h) Elección del futuro Comité Ejecutivo – arreglos administrativos.
  - i) Relación de notas de estudio.
15. Informe de la Tercera reunión del Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC (Santiago, Chile, 17 de julio de 2006) (Grupo *ad hoc*: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Uruguay, Venezuela y la Secretaría – Ponente).  
***Tarea No. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC***
16. Otros asuntos.

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN A17-\*\***

**INCORPORACIÓN DE NORMAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS INFRACCIONES  
AERONÁUTICAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC**

CONSIDERANDO que la función de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) es la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil en la Región, con el objeto de desarrollarla en forma ordenada y uniforme;

CONDIDERANDO que la CLAC cumple su cometido siempre dentro de los principios y objetivos establecidos tanto en su Estatuto como en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 7 de diciembre de 1944);

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Artículo 12 del mencionado Convenio de Aviación Civil Internacional, en cuanto al compromiso de los Estados miembros de cumplir y hacer cumplir las normas aeronáuticas y a proceder contra las personas que los infrinjan;

CONSIDERANDO que la mayoría de los Estados miembros de la CLAC ha elaborado los procedimientos necesarios para dar cumplimiento al Artículo 12 antes señalado;

CONSIDERANDO la necesidad de conciliar el principio de la soberanía de los Estados y la utilidad de establecer una norma que permita a todos los Estados miembros proceder en forma efectiva contra cualquier persona extranjera que infrinja su normativa;

LA XVII ASAMBLEA DE LA CLAC

RECOMIENDA a los Estados miembros a que:

1. Incorporen la siguiente norma dentro de sus procedimientos de infracciones aeronáuticas:

*“Si con motivo de la operación de una aeronave (nombre del Estado que legisla) en jurisdicción de un Estado extranjero, se infringieren los reglamentos aeronáuticos de ese Estado y las autoridades de dicho Estado hubieran adoptado las medidas o sanciones que prevén sus normas internas, requiriendo expresamente su ejecución en jurisdicción (nombre de Estado que legisla), la autoridad aeronáutica podrá acceder a lo pedido siempre que la infracción y la medida atribuida al imputado estén contemplados en la legislación aeronáutica nacional, y se le hubiese asegurado a aquél el ejercicio legítimo del derecho a defensa. Con todo, la medida aplicada por el Estado extranjero no podrá ser superior a la sanción establecida para esa infracción en la legislación nacional.”*

2. Inicien los procesos necesarios tendientes a incorporar la norma propuesta en los procedimientos nacionales, con el propósito de estandarizar los criterios respecto del tratamiento uniforme de las infracciones aeronáuticas.

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN A17-\*\***

**GESTION INTEGRAL DE LA CARTERA DE SOBREVUELOS  
EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC**

CONSIDERANDO que corresponde a los Estados buscar mecanismos que permitan una recaudación oportuna de derechos por la utilización de los servicios ATS de sobrevuelo, tal como lo ha declarado el Concejo de la OACI (Documento 9082);

CONSIDERANDO la situación de cartera morosa por estos conceptos que se presenta en algunos Estados de la región, con saldos de dudoso recaudo, así como la necesidad de implementar mecanismos eficaces de cobro;

CONSIDERANDO la cooperación que debe existir entre los Estados miembros, principalmente a fin de facilitar el cobro de los derechos por la utilización de los servicios ATS de sobrevuelo;

CONSIDERANDO que los Estados deben contar con información veraz para la efectiva toma de decisiones.

LA XVII ASAMBLEA DE LA CLAC

RECOMIENDA:

1. Exhortar a los Estados miembros para que implementen mecanismos de pago anticipado de los servicios ATS, considerando la metodología que se presenta a continuación, sin perjuicio de las regulaciones, políticas y procedimientos vigentes en cada país miembro.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DEL PAGO PREVIO DE LOS SERVICIOS ATS**

2. En el caso de sobrevuelos en servicios regulares que deseen acogerse al prepago y de servicios no regulares, se exhorta a los Estados a desarrollar herramientas consultables por medios electrónicos que permitan a los potenciales usuarios efectuar su autoliquidación por concepto de prestación de servicios de sobrevuelo
3. Estos sistemas deberán tener la capacidad de elaborar una factura pro forma que pueda imprimirse, con las instrucciones correspondientes para efectuar el pago. Una vez efectuado el pago, el cliente enviaría su solicitud de prestación de servicios de sobrevuelo, acompañada del respectivo comprobante.
4. El anterior procedimiento debe adelantarse con suficiente anticipación y al menos 72 horas antes de la hora programada para el vuelo.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONSTITUCION DE GARANTIAS**

5. En el caso de sobrevuelos en servicios regulares que no deseen acogerse al prepago, la Autoridad aeronáutica podrá exigir la constitución de las respectivas garantías o pólizas de cumplimiento debidamente legalizadas para otorgar los correspondientes permisos de sobrevuelo, caso en el cual se procedería a remitir periódicamente la facturación correspondiente a las operaciones de sobrevuelo del mes inmediatamente anterior.

6. En caso de que un explotador de aeronaves presente morosidad en el pago, podrá suspenderse el permiso de sobrevuelo y podrán hacerse efectivas las garantías otorgadas, hasta tanto se remedie la situación de morosidad.

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL**

7. Establecer un Sistema de Información Regional, a cargo de la Secretaría de la CLAC.
8. Dicha base de datos deberá contener la información que a continuación se detalla y se actualizada mensualmente:
  - Nombre de la empresa
  - Estado casa matriz
  - Matrículas de aeronaves
  - Nombre del CEO de la empresa
  - Dirección de correspondencia
  - Números telefónicos
  - Correo electrónico
  - Página Web
  - Número de fax
  - Nombre de la persona encargada de pagos de facturación de operación y datos de contacto
9. Encargar a la Secretaría de la CLAC el manejo de la base de datos y publicarla en su página Web, para que tengan acceso todos los Estados en su tarea de cobro de los servicios ATS.

***La presente Recomendación reemplaza a la Recomendación A15-8***



**PROYECTO DE RECOMEDACIÓN A17-\*\***

**GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALES EN LATINOAMÉRICA**

CONSIDERANDO que en los países miembros de la CLAC existe una diversidad en el tratamiento de los trabajos aéreos especializados, por lo que resulta de gran ayuda establecer una guía que abarque de manera amplia los diferentes tópicos incluidos en esta modalidad de servicio;

CONSIDERANDO que los trabajos aéreos especializados cumplen una importante función que coadyuva al fomento de las actividades agropecuarias, industriales, emergencias médicas y, científicas, entre otras y en esa medida se debe procurar su desarrollo;

CONSIDERANDO que, dada la especialización de algunos equipos utilizados en estas actividades y del personal que se requiere para pilotarlo, conviene a los intereses de los Estados de la CLAC, promover una política que permita el uso de estos en otros Estados, cuando las necesidades así lo requieran, para lo cual, si lo consideran conveniente podrá suscribir acuerdos de reciprocidad;

CONSIDERANDO que en algunos países de la región se están desarrollando proyectos para la investigación y desarrollo de equipos relacionados con los trabajos aéreos especiales, por lo que es conveniente un apoyo solidario a este tipo de iniciativas;

CONSIDERANDO que se hace necesaria la adopción de algunas pautas básicas que permitan a los Estados latinoamericanos suplir las deficiencias de esta modalidad de servicio, en aquellos aspectos que resulten de interés común, respetando los estándares de seguridad.

LA XVII ASAMBLEA DE LA CLAC

RECOMIENDA

Exhortar a los Estados miembros a adoptar los siguientes lineamientos que constituyen pautas básicas para el desarrollo de proyectos de trabajos aéreos especiales en Latinoamérica.

**GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALES EN LATINOAMÉRICA**

**Definición**

1. Los trabajos aéreos especiales son actividades aéreas, diferentes a las de transporte público, consistentes en quehaceres cuya naturaleza implica que se efectúe en o desde el aire, empleando aeronaves.

2. Tales trabajos incluyen:

2.1 Aplicaciones aéreas.

a) Agrícolas:

- Destrucción de insectos perjudiciales a la agricultura y lucha contra animales dañinos;

- lucha contra las enfermedades de las plantas;
  - destrucción de malezas y matorrales;
  - aplicación de fertilizantes y elementos regeneradores;
  - defoliación, siembra, conservación y protección;
  - disecación de frutas y secamiento de campos, y
  - otros tratamientos agrícolas por aspersión o lanzamiento.
- b) Extinción de Incendios,
  - c) Tratamiento de nubes,
  - d) Prevención de heladas,
  - e) Producción de aire turbulento, y
  - f) Repoblación de peces, aves y animales.
- 2.2 Observación, investigación, fotografía aérea y aerofotogrametría
- a) Elaboración de mapas;
  - b) Exploración geológica;
  - c) Exploraciones polares;
  - d) Conservación y utilización de suelos y aguas;
  - e) Planificación y desarrollo de centros urbanos;
  - f) Ingeniería civil;
  - g) Arqueología;
  - h) Estudios hidrológicos;
  - i) Inspección de cultivos, rebaños y tierras de labor;
  - j) Inspección y control de áreas inundadas y devastadas;
  - k) Observación meteorológica;
  - l) Estudio de la radiación cósmica;
  - m) Agricultura, silvicultura y forestación; y
  - n) Otros trabajos de observaciones e investigaciones desde el aire.
- 2.3 Prospección
- a) Prospección pesquera;
  - b) Estudios de la fauna;
  - c) Prospección magnética, y
  - d) Otras actividades de mediciones y búsqueda desde el aire.
- 2.4 Inspección y vigilancia
- a) Prevención de incendios
  - b) Control de líneas de transmisión, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y vertientes
  - c) Vigilancia de oleoducto, gasoductos, fronteras, guardacosta y forestal
  - d) Búsqueda y salvamentos,
  - e) Control del tráfico vehicular y actos públicos;
  - f) Detección de fenómenos naturales en la superficie
  - g) Localización de cardúmenes
- 2.5 Construcción
- a) Construcción de líneas de alta tensión y teleféricos;
  - b) montaje y traslado aéreo de torres;
  - c) construcción de vallas;
  - d) construcción, instalación y traslado de elementos pesados en edificaciones;
  - e) construcción de puentes y oleoductos;

- f) supervisión de trabajos de construcción, y
- g) otras actividades relacionadas con traslado, montaje, instalaciones y apoyo en obras terrestres y marítimas.

2.6 Publicidad

- a) Remolque de letreros;
- b) lanzamiento de volantes y objetos livianos de publicidad;
- c) anuncios por amplificador de voz;
- d) trazados fumígenos;
- e) emisiones de radio y televisión;
- f) televisión y rodaje de películas;
- g) avisos luminosos; y
- h) otras actividades relacionadas con publicidad y propaganda aérea.

2.7 Ambulancia Aérea

Traslado de personas con lesiones o enfermedades, contando con personal médico y equipos especiales para su atención.

2.8 Instrucción de vuelo remunerada a bordo de aeronaves

Cualquier otra actividad similar en la que una aeronave sea utilizada para propósitos especiales diferentes al transporte aéreo

2.9 Vuelos de exhibición, demostración, experimentales y deportivos

2.10 Cada Estado podrá incorporar cualquier otra actividad aérea de similar naturaleza.

**Aeronaves**

3. Los equipos de vuelo empleados en los trabajos aéreos especiales, serán aeronaves de ala fija o rotatoria, especialmente diseñada y fabricada o adaptada y, en todo caso, equipadas para la actividad propuesta.

4. Los Estados (miembros de la CLAC) admitirán en sus empresas de aviación dedicadas a los trabajos aéreos especiales, el empleo de aeronaves diseñadas, fabricadas y/o adaptadas en otros Estados miembros, siempre que reúnan los requisitos de aeronavegabilidad y seguridad propios de su modalidad estipulados por los estándares internacionales sobre la materia.

**Explotadores**

5. Los explotadores de aeronaves dedicadas actividades de servicios aéreos comerciales de trabajos aéreos especiales, deberán ser empresas que cuenten con el correspondiente permiso de operación otorgado por la autoridad aeronáutica competente.

6. No obstante, estas actividades podrán ser desarrolladas por personas naturales o jurídicas en el ámbito estrictamente privado, empleándolas en instalaciones de propiedad del explotador de la aeronave, sin que en éste caso les sea permitido hacerlo a favor de terceros.

### **Tripulantes**

7. Se exigirá por parte de los estados, que los tripulantes de las aeronaves operadas en trabajos aéreos especiales sean titulares de una licencia de piloto comercial, entrenados y habilitados para la clase o tipo de aeronave y la modalidad de operación, otorgada por la autoridad aeronáutica competente.

### **Mantenimiento**

8. Se exigirá por parte de los Estados, que el mantenimiento de las aeronaves empleadas en los trabajos aéreos especiales, sea ejecutado en organizaciones autorizadas (propias o contratadas por el explotador) y contando con personal técnico licenciado.

### **Operación en el Territorio de otros Estados**

9. Los estados miembros de la CLAC permitirán en su territorio la operación de aeronaves y empresas extranjeras dedicadas a los trabajos aéreos espaciales, a condición de reciprocidad.

10. Lo anterior sin perjuicio de que cada Estado constaten previamente la inexistencia o insuficiencia de empresas nacionales capacitadas para hacer el trabajo requerido, antes de proceder a autorizar una empresa extranjera.

### **Fomento a la Investigación y Desarrollo Tecnológico**

11. Los Estados fomentarán los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico encaminados al diseño, construcción, mantenimiento y operación de aeronaves y demás equipos de trabajos aéreos especiales y a tal propósito se apoyarán mutuamente y trabajarán en lo posible en la eliminación de las barreras técnicas y económicas que puedan obstruir innecesariamente la ejecución de los trabajos aéreos especiales, respetando los estándares de seguridad.

### **Cooperación y Transferencia Tecnológica**

12. Las autoridades aeronáuticas de los Estados, propiciarán acuerdos de cooperación técnica y de transferencia tecnológica, para el desarrollo de nuevas aeronaves o equipos y para el desenvolvimiento operativo de los trabajos aéreos especiales en todas sus modalidades.

***La presente Recomendación reemplaza a la Recomendación A16-14***

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN A17-\*\***

**ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS SOBRE DETERMINACIÓN  
DE LA EDAD LÍMITE PARA LOS PILOTOS**

CONSIDERANDO que la CLAC tiene por objetivo primordial el proveer a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil;

CONSIDERANDO que, de acuerdo al Artículo 5° del Estatuto de la CLAC, la Comisión para el cumplimiento de sus fines, desarrollará todas las funciones necesarias, entre otros, para propiciar acuerdos entre los Estados de la región que contribuyan a la mejor utilización de los planes regionales de la OACI, para el establecimiento de las instalaciones y servicios de navegación aérea y a la adopción de las especificaciones de la OACI en materia de aeronavegabilidad, mantenimiento y operación de aeronaves, licencias del personal e investigación de accidentes de aviación;

CONSIDERANDO que la XVI Asamblea Ordinaria de la CLAC (Río de Janeiro, Brasil, noviembre de 2004) acordó incorporar la tarea sobre el establecimiento de un “Acuerdo entre los Estados sobre determinación de la edad límite para los pilotos” dentro de su Programa de Trabajo;

CONSIDERANDO que el 23 de febrero de 2006, el Consejo de la OACI aprobó la enmienda 167 al Anexo 1 al Convenio sobre aviación civil internacional, en la que se propone modificar la edad máxima para los miembros de la tripulación de vuelo a 65 años y estableció que la fecha de entrada en vigencia de la enmienda propuesta sería el 23 de noviembre 2006.

**LA XVII ASAMBLEA ORDINARIA**

**RECOMIENDA**

- I. Que los Estados miembros adopten la enmienda 167 al Anexo 1 del Convenio sobre aviación civil internacional, en la que se acuerda que los pilotos de líneas aéreas pueden continuar realizando vuelos hasta la edad de sesenta y cinco años (65), bajo las siguientes condiciones:
  - a) con una limitación para las operaciones con tripulaciones múltiples;
  - b) con la salvedad de que ningún otro piloto haya cumplido los sesenta años; y,
  - c) que todos los pilotos mayores de sesenta años se sometan a evaluaciones médicas cada seis meses.
  
- II. Encargar a la Secretaría de la CLAC el seguimiento de la aplicación de la presente por parte de los Estados miembros.

## **TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS JURÍDICOS DE LA CLAC**

(Santiago de Chile, 17 de julio de 2006)

### **INFORME**

#### **Coordinación, lugar y fecha de la reunión**

1. Bajo la coordinación del Sr. Marco Ospina Yépez, Secretario de la CLAC, se celebró la tercera reunión del Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC, el día lunes, 17 de julio de 2006, en el Salón Sudamérica del Hotel Intercontinental, en la ciudad de Santiago de Chile.

#### **Participantes**

2. Participaron en la reunión 20 delegados representando a 9 de los Estados miembros y 2 Organismos Internacionales. La lista completa de participantes figura en el **Anexo** a este informe.

#### **Orden del Día**

3. El Grupo de expertos jurídicos aprobó el siguiente Orden del Día presentado por la Secretaría mediante nota de estudio CLAC/EXP. JUR./03-NE/01:

1. Análisis del documento “Certificación como Auditor LAR”.
2. Revisión del “Acuerdo de Adopción de la LAR 145”.
3. Otros asuntos.

#### **Cuestión 1 del**

#### **Orden del Día: Análisis del documento “Certificación como Auditor LAR”**

*Nota de estudio CLAC/EXP. JUR./03-NE/02*

4. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/EXP. JUR./03-NE/02 recordando que durante la Décimo séptima reunión del GEPEJTA (La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril del 2006) se acordó que el Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC analice el documento denominado “Certificación como Auditor LAR”, por encargo del Comité Ejecutivo y a requerimiento de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional (SRVSOP).

5. El Grupo pasó revista al documento que contiene información general sobre el SRVSOP y el programa de Certificación como Auditor LAR, los niveles de certificación y sus requisitos, el procedimiento para solicitar la certificación, los requisitos para renovar, el procedimiento para subir el

nivel e información adicional, así como los apéndices correspondientes al desarrollo profesional continuado, las definiciones y el código de conducta.

6. Durante el debate, previo a un intercambio de criterios y ligeras modificaciones de forma, el Grupo acogió favorablemente el documento y encargó a la Secretaría se le dé el trámite pertinente enviándolo al Coordinador de la Junta General del SRVSOP para que continúe su trámite.

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Revisión del “Acuerdo de Adopción de la LAR 145”**

*Nota de estudio CLAC/EXP. JUR./03-NE/03*

7. El Coordinador General del SRVSOP presentó a consideración del Grupo la Nota de Estudio CLAC/EXP. JUR./03-NE/03 en la que se requería el análisis del proyecto de acuerdo de adopción de la LAR 145, a efectos que la Junta General del SRVSOP implemente el citado documento de conformidad a los documentos normativos del Sistema.

8. Durante la presentación de la Nota, el Coordinador General se remitió a los antecedentes de este asunto destacando que las LAR buscan el establecimiento de un ambiente armonizado que permita implementar un mecanismo regional efectivo de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados miembros del Sistema. Se refirió también a las conclusiones de las reuniones de la Junta General, especialmente sobre los resultados del panel de Expertos de aeronavegabilidad del Sistema en lo que a la certificación de una OMA (Organización de Mantenimiento de Aeronaves) se refiere.

9. Por último detalló el trabajo realizado por el Experto Jurídico contratado por el Sistema quien había elaborado el “borrador de acuerdo” para la armonización y adopción de la LAR 145 por parte de los Estados miembros y solicitó al Grupo Jurídico de la CLAC que analice el proyecto de acuerdo y elabore las recomendaciones pertinentes para que la Secretaría de la CLAC traslade el informe y los comentarios al coordinador del Sistema.

10. Luego de revisar el documento y de un intenso debate sobre el texto del mismo, el grupo lo acogió favorablemente, con la salvedad de que los términos “adopción y armonización”, no debían ser considerados hasta que la Junta del Sistema resuelva con claridad este tema. Comprometiéndose además los Expertos a enviar sus comentarios a la Secretaría de la CLAC, a más tardar en un plazo de 30 días.

**TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS JURÍDICOS DE LA CLAC**  
(Santiago, Chile, 17 de julio de 2006)

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**ESTADOS MIEMBROS**

**ARGENTINA**

Carlos Esteban Matiak  
Comandante de Regiones Aéreas  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Av. Comodoro Pedro Zanni 250, Edificio Cóndor, Oficina 470,  
Buenos Aires, Argentina (CP1104)  
Tel: (54 11) 4317 6133  
Fax : (54 11) 4317 6018  
[cmatiak@faa.mil.ar](mailto:cmatiak@faa.mil.ar)

Rubén Jorge Ordás  
Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 Piso 1, Ofic. 180 Verde, Capital Federal  
Tel: (54 11) 43176775  
fax: (54 11) 4317 6614  
[rjordas@hotmail.com](mailto:rjordas@hotmail.com)

Roberto Federico Címbaro  
Jefe del Departamento OACI y Jefe Departamento Operaciones  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 Of. 1er piso, Ofic. 183, Sector verde 1104, Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4317 6411  
Fax : (54 11) 4317 6411  
[bucroas@faa.mil.ar](mailto:bucroas@faa.mil.ar)

Hugo Gustavo Di Risio  
Subdirector Nacional de Aeronavegabilidad  
DNA - Dirección Nacional de Aeronáutica  
Junín 1060, Piso 5, Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4576 6405  
Fax : (54 11) 4508 2108  
[subdireccion@dna.org.ar](mailto:subdireccion@dna.org.ar)



## **BOLIVIA**

Eduardo Beltrán Reque  
Director de Seguridad Operacional  
DGAC – Dirección General de Aeronáutica Civil  
Palacio de Comunicaciones Piso N°4  
Tel: (591) 2-2115516  
Fax : (591) 2-2115516  
[Eduardo.beltran@hotmail.com](mailto:Eduardo.beltran@hotmail.com)

## **BRASIL**

Sonia Cristina Lopes Machado  
Asesora de Director  
ANAC – Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rua Santa Luzia 651/703, Rj – Río de Janeiro  
Tel: (552) 1-38247038  
[sonia.machado@dac.gov.br](mailto:sonia.machado@dac.gov.br)

Guttemberg Rodrigues Pereira  
Asesor Técnico de Relaciones Internacionales  
ANAC – Agencia Nacional de Aviación Civil  
Av. Marechal Câmara, 233, Piso 12 Andar – Río de Janeiro – 20.020-80  
Tel.: (55 21) 2139-0676  
Fax: (55 21) 2139-9678  
[guttemberg@cernai.gov.br](mailto:guttemberg@cernai.gov.br)

## **CHILE**

Fernando Bolton Poblete  
Encargado Sección Reglamentos y Normas del Depto. Seguridad Operacional  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Edificio Aeronáutica Central  
Av. Miguel Claro 1314  
Apartado 3, Correo 9, Providencia, Santiago  
Tel: (562) 439 8678  
Fax: (562) 436 8139  
[fbolton@dgac.cl](mailto:fbolton@dgac.cl)

Enrique Zúñiga Cisternas  
Asesor Jurídico Subdepartamento Normativa Aeronáutica  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Edificio Aeronáutico Central  
Av. Miguel Claro 1314  
Apartado 3, Correo 9, Providencia, Santiago  
Tel: (562) 439 2344  
Fax: (562) 439 2109  
[Ezuniiga@dgac.cl](mailto:Ezuniiga@dgac.cl)

Alvaro Lisboa Montt  
Asesor Legal  
JAC - Junta Aeronáutica Civil  
Amunategui N°139, Piso 7  
Tel: (562) 698 6941  
Fax: (562) 698 3148  
[alisboa@mtt.cl](mailto:alisboa@mtt.cl) / [legal\\_jac@mtt.cl](mailto:legal_jac@mtt.cl)

## **CUBA**

Adys Sánchez Agüero  
Asesora Jurídica  
IACC – Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 Esquina P Vedado  
Plaza de la Revolución  
Tel: (537) 551131  
Fax : (537) 551076  
[adys.sanchez@iaac.avianet.cu](mailto:adys.sanchez@iaac.avianet.cu)

Amilcar Silveira Carranza  
Vicepresidente  
IACC – Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 Esquina P Vedado  
Plaza de la Revolución  
Tel: (537) 551118  
Fax : (537) 8344553  
[amilcar.silveira@iaac.avianet.cu](mailto:amilcar.silveira@iaac.avianet.cu)

Concepción Martínez Miranda  
Especialista Transporte Aéreo  
IACC – Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 N° 64, La Rampa  
Vedado , La Habana, Cuba  
Tel: (537) 551170  
Fax : (537) 8344577  
[concepcion.martinez@iacc.avianet.cu](mailto:concepcion.martinez@iacc.avianet.cu)

## **PANAMÁ**

Ricardo E. García de Paredes C.  
Asesor Legal para asuntos Internacionales y de Política Aeronáutica  
AAC - Autoridad Aeronáutica Civil  
7501-7615 Zona 5, Panamá  
Tel.: (507) 315 0210 / 315 9212  
Fax: (507) 315 0214  
[rgarciadeparedes@aeronautica.gob.pa](mailto:rgarciadeparedes@aeronautica.gob.pa)

## REPUBLICA DOMINICANA

Luis P. Rodríguez Ariza  
Subdirector General de Aeronáutica Civil - Miembro junta de Aeronáutica Civil  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. México esq. 30 de Marzo, Santo Domingo  
Tel.: (1 809) 221 7909 ext 466 y 244  
Fax: (1 809) 687 6616  
[lrodriguezariza@yahoo.es](mailto:lrodriguezariza@yahoo.es)  
[esmeraldapardilla@hotmail.com](mailto:esmeraldapardilla@hotmail.com)

Carlos A. Veras  
Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. México, esq. 30 de Marzo, Santo Domingo  
Tel.: (1 809) 221 7909 ext 237  
Fax: (1 809) 689 9145  
[junta\\_aeronautica@dgac.gov.do](mailto:junta_aeronautica@dgac.gov.do)

## URUGUAY

Dr. Roberto Perdomo Protti  
Jefe Acuerdos y Coordinador Comités Nacionales de Facilitación  
Asesor en Transporte Aéreo Comercial  
DTAC - Dirección de Transporte Aéreo Comercial  
Av. Wilson F. Aldunate N° 5519, Canabres  
Tel.: (598) 2 6040408 Ext. 4041  
Fax: (598) 2 604 04 24  
[rperdomo@adinet.com.uy](mailto:rperdomo@adinet.com.uy)  
[dtacuru@adinet.com.uy](mailto:dtacuru@adinet.com.uy)

## VENEZUELA

Liz Violeta Juárez  
Consultor Jurídico  
INAC - Instituto Nacional de Aeronáutica  
Av. Luis Roche Urb. Altamira Sur, Torre Británica, Piso 5, Caracas  
Tel.: (582) 12 2774426  
Fax: (582) 12 2774478  
[l.juarez@inac.gov.ve](mailto:l.juarez@inac.gov.ve)

María Eugenia Jimenez  
Profesional Aeronáutico III, Oficina de Relaciones con la Aviación Civil  
INAC - Instituto Nacional de Aeronáutica  
Av. José Félix Sosa con Av. Luis Roche Urb. Altamira Sur, Torre Británica Piso 4  
Postal 1060, Caracas  
Tel.: (582) 12 277 4435 / 37  
Fax: (582) 12 277 4438  
[m.jimenez@inac.gov.ve](mailto:m.jimenez@inac.gov.ve)  
Yean Luis Durán Siso

Gerente Certificaciones Operacionales,  
INAC - Instituto Nacional de Aeronáutica  
Torre de Británica Piso 5, Av. Sur Altamira  
Tel.: (582) 12 355 150  
Fax: (582) 12 355 2007  
[y.duran@inac.gov.ve](mailto:y.duran@inac.gov.ve)

## **OACI**

Jose Miguel Ceppi  
Director Oficina Regional Sudamericana  
Oficina Regional Sudamericana de la OACI  
Apartado N° 4127, Lima 100  
Perú  
Tel.: (511) 5751646  
Fax: (511) 5750974  
[mail@lima.icao.int](mailto:mail@lima.icao.int)

Oscar Quesada Carboni  
Coordinador Regional de Cooperación Técnica  
Oficina Regional Sudamericana de la OACI  
Apartado N° 4127, Lima 100  
Perú  
Tel.: (511) 5751476  
Fax: (511) 5750974  
[oq@lima.icao.int](mailto:oq@lima.icao.int)

## **CLAC**

Marco Ospina Yépez  
Secretario  
Edificio CORPAC - 2° piso  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Zona Sur  
Callao - Perú  
Tel.: (511) 575 3664  
Fax: (511) 575 1743  
[clacsec@lima.icao.int](mailto:clacsec@lima.icao.int)

## **ACI-LAC**

Eduardo Flores  
Secretario Regional  
Aeropuerto Internacional Mérida Crescencio Rejón  
Piso 2, Código Postal 93291  
Oficina ACI-LAC Mérida, Yucatán,  
México  
Tel.: (52) 999 9461258  
Fax: (52) 999 9461264  
[efloresdc@aci-lac.aero](mailto:efloresdc@aci-lac.aero)